

!Mirar a los otros!

**La construcción de la noción de discapacidad en los
medios gráficos platenses.**

Datos personales de la alumna:

Mariana Paula González

Legajo: 10737/7

Dirección: Illia N° 842 2° D. Ciudad de Neuquén

Tel: (011) 155-5120370

Correo Electrónico: gonzalez_mp@yahoo.com.ar

Directora de Tesis: Analía Elíades

Fecha de presentación: 20/12/2007

Facultad de Periodismo y Comunicación Social. UNLP. Sede La Plata

Índice

Introducción	3
El proyecto de investigación	5
Vademécum de discapacidad: Antecedentes	13
Cimientos conceptuales: marco teórico	25
Descubriendo la discapacidad: Análisis del objeto de estudio	51
Otras miradas: palabras de los protagonistas	82
Conclusión	104
Bibliografía	111

Introducción

En la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Plata para la obtención del título de grado se debe presentar una Tesis.

La realización de esta tesis de grado se enmarca dentro del Programa Comunicación, Periodismo y Medios por razones que se hallan intrínsecas en el propio planteamiento del problema.

Tomando en cuenta a su vez, las interpretaciones y los sentidos sociales que las personas relacionadas al tema le dan al objeto de investigación. De esta forma pretendemos dar una mirada integral a la temática.

Es necesario destacar que este proceso de investigación es el punto culmine de una experiencia personal y de formación académica vivida en la Facultad, que pretende no ser reduccionista, sino intervenir de manera integral en las cuestiones comunicacionales.

Cuando definimos que el tema a investigar era la relación de los medios gráficos con la discapacidad nuestro disparador fue que, era una temática que sufría la ausencia de material bibliográfico que tratara aunque sea desde algún punto la temática.

A medida que nos fuimos adentrando en el proceso de elaboración de la Tesis, fuimos encontrando numerosos interrogantes que creímos eran necesarios develar y analizar. Notamos que la discapacidad afectaba a un 7,1 % de la población argentina, o sea más de 2 millones de personas. Pero que pese a que ese número era muy importante no había investigaciones sobre el tema. A partir de ese punto, nos propusimos observar cómo era el tratamiento que los medios gráficos de la ciudad de La Plata hacían acerca de la discapacidad.

Siempre manteniendo como guía nuestro historial académico, que en este caso era el haber elegido la orientación en Planificación Comunicacional. Desde esa perspectiva que pretende que podamos intervenir no sólo desde el aspecto comunicacional sino que nos otorga herramientas que permiten realizar un análisis interdisciplinario, es que nos atrevimos a encarar a la discapacidad como una temática posible de abordar.

El proyecto de investigación

Problema de investigación

El presente trabajo de investigación intenta abordar cómo se construye el concepto de discapacidad en los medios gráficos platenses (diarios El Día, El Plata y Hoy de la ciudad de La Plata). Para ello se propone el análisis de los contenidos de las publicaciones¹ comprendidas en el período Julio-Septiembre de 2006 de los diarios antes mencionados (92 días).

El objetivo planteado es reconocer cuáles son las significaciones o interpretaciones que los medios de información, objeto de análisis, hacen en torno a la temática de la discapacidad.

A su vez se tendrán en cuenta los trabajos anteriores sobre el tema, que en la Argentina especialmente son pocos, referidos al tratamiento particular de la discapacidad en los medios. Pero también serán consideradas las producciones de otro origen que establecen a la discapacidad como uno de sus ejes de desarrollo.

La principal intención de este proyecto es no caer en reduccionismos, y poder establecer a fin de cuentas interpretaciones que se desprendan de la posición integral del investigador; promoviendo para ello una intervención significativa de testimonios tanto de personas del círculo periodístico como de las personas con discapacidad; para poder experimentar en grupos de discusión lo analizado en los casos textuales de los diarios².

¹ Se denomina publicaciones a todos los textos e imágenes que configuran el discurso publicado por los medios gráficos seleccionados, durante la etapa de recolección de datos.

² Ver Métodos y Técnicas. Pág. 17 y 18.

Alcances y limitaciones de la investigación

La investigación pretende ahondar profundamente sobre las nociones y significados del concepto discapacidad, su implicancia socio-cultural, y características intrínsecas al mismo concepto en el corpus objeto de estudio.

No se analizará la temática de la discapacidad desde concepciones médicas, o psicológicas; sino que el análisis que se propone es desde una perspectiva comunicacional que tenga en cuenta la estructura social y los contextos, que no se centra en un único sujeto del saber, sino que plantee la posibilidad de un diálogo, y corra el eje de la comunicación a un lugar en el cual pensarla o repensarla como un todo.

Una comunicación donde exista una posibilidad de transformación, donde pueda hablarse de construcción conjunta, no donde hay una persona que sabe y una que no sabe.

Sobre el análisis que se hará de los medios gráficos (diarios El Día, Hoy y El Plata), este tendrá un alcance que se circunscribirá sólo al análisis de contenidos de los mismos, pretendiendo buscar o descubrir nociones relacionadas a la discapacidad dentro del contenido de las notas que se hayan publicado.

Premisas

Tomando en cuenta la posición del comunicador Guillermo Orozco Gómez, el proceso de investigación que se lleva a cabo contará, de acuerdo al método cualitativo que se seguirá, con el establecimiento de premisas que se presentan como modos de orientar el transcurso de la investigación, es decir, que emergen como principios ordenadores de la búsqueda.

Por tal motivo, uno de los principios orientadores o premisas se propone indagar si la noción de discapacidad, para los medios de comunicación, cuando está asociada a hechos públicos o noticiosos, adquiere un valor agregado.

En los medios, al igual que en la sociedad, “hay una cultura que estereotipa a las personas con discapacidad, que tiene una visión paternalista, sobreprotectora, prejuiciosa y no inclusiva”³. Y fundamentalmente, según como se afirma en *Pautas de Estilo Periodístico sobre discapacidad*, demostrar que existen derechos reales que deben ser aplicados, y no gestos de benevolencia que circunscriben a la discapacidad.

Tales afirmaciones se sustentan, a través de un trabajo de investigación televisiva elaborado por un equipo del COMFER (Comité Federal de Radiodifusión) en el año 2004, durante dos meses, que arrojó datos que resaltan la ausencia de una comunicación en la cual los discapacitados no sean sólo objetos de una ficción o información.

³ “Pautas de Estilo Periodístico sobre discapacidad”. Alejandra Noseda. Colaboradores: Gabriel Michi/Alfredo Bértola. Imprime: Comité Federal de Radiodifusión. Diseño y Realización: Secretaría de Medios de la Nación. 2005. Parte 1.

Objetivo General y Objetivos Específicos

Objetivo General:

- Analizar los discursos dominantes hallados en los contenidos de los medios de comunicación gráficos (los diarios El Plata, El Día y Hoy, de la ciudad de La Plata) acerca de la discapacidad para ver cómo construyen sentidos sociales.

Objetivos Específicos:

- Conocer las definiciones más recurrentes a la hora de denominar la *discapacidad* para establecer criterios acordes al tema.
- Conocer las percepciones que las personas discapacitadas y los periodistas tienen acerca de los medios y el tratamiento de la discapacidad como temática social.

Métodos y Técnicas

La Metodología elegida para llevar a cabo este proceso es la cualitativa, que propone G. Orozco Gómez para abordar temáticas relacionadas a lo comunicacional.

La perspectiva cualitativa, para el autor, es un proceso de indagación de un objeto al cual el investigador accede a través de interpretaciones con la ayuda de técnicas e instrumentos, que le permiten abordar el objeto de la manera más integral posible.

A continuación detallamos las herramientas que se utilizarán, con relación a cada objetivo, de acuerdo a la perspectiva planteada por Orozco Gómez.

En relación al Objetivo General:

- Análisis textual. Se analizarán los discursos de los medios gráficos de la ciudad de La Plata, entre otros textos.

Con relación al Objetivo Específico N° 1:

- Análisis textual. De los medios gráficos, ya expuestos y demás bibliografía que resulte pertinente.
- Estudio de casos: entre los discursos recogidos en los medios gráficos, con fines comparativos. Con el objetivo de contrastar, o comparar las enunciaciones más recurrentes.

En relación al Objetivo Especifico N° 2:

- Grupos de discusión: donde se buscará obtener aportes tanto individuales como colectivos. Se realizará un grupo de personas con discapacidad donde se buscará que opinen sobre el tratamiento medial (segmentado en los diarios platenses) de la temática de discapacidad.
- Entrevistas semidirigidas: donde a los entrevistados se le proponen temas o subtemas. Por ejemplo, se pueden proponer los siguientes subtemas: la discapacidad en la Argentina, la relación de los medios y la discapacidad, relación de con los medios, las percepciones acerca de los medios, etc.

ETAPA METODOLOGICA

La Discapacidad en los medios gráficos

El Proyecto:

A través de un monitoreo diario, en los medios gráficos de distribución en la ciudad de La Plata, analizamos el tratamiento de las noticias donde se hace referencia el concepto de discapacidad

La metodología utilizada se centró en el análisis de las noticias publicadas en 3 (tres) medios locales durante 3 meses.

Es necesario destacar que se tomó como marco teórico, los supuestos basados en los derechos humanos, la equiparación de oportunidades y la inclusión e integración social de todas las personas.

Vademécum de discapacidad

Antecedentes

Antecedentes bibliográficos y normativos en torno a la discapacidad

En la Argentina, existen mínimos antecedentes bibliográficos sobre cómo los medios abordan periódicamente la temática de la discapacidad, pero podemos citar algunos de relevancia:

- **“Pautas de estilo periodístico sobre discapacidad”.**

Alejandra Nosedá, Gabriel Michi y Alfredo Bértola. Imprime: Comité Federal de Radiodifusión. Dirección y realización de arte: Secretaria de Medios de la Nación.

Es un manual de estilo que investiga cómo los medios se dirigen a los discapacitados cuando ellos interfieren o participan en noticias de actualidad. Por su carácter de manual de estilo, ofrece posibles soluciones para el tratamiento del tema. Desde cómo nombrarlos, cómo no caer en denominaciones discriminativas, hasta cómo debe redactarse una nota cuyo centro de atención no es la discapacidad sino su carácter de noticiabilidad.

- **“Ellos nos miran”** Informe sincrónico sobre el tratamiento de la discapacidad en televisión abierta. (COMFER – Comité Federal de Radiodifusión). Abril-Mayo 2004.

- ***Bajo el lema “Crear un espacio de debate y reflexión sobre discapacidad, discriminación y medios de comunicación para que quienes actúan en los medios de comunicación tomen conciencia del rol que cumplen en la formación de la opinión pública y puedan transmitir una imagen real respecto a las personas con discapacidad y otros grupos minoritarios, facilitando su plena integración social y el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.”***

El COMFER presentó una investigación, en el marco de las Jornadas de Discapacidad del año 2004, con miras a:

a) Verificar la presencia real de la discapacidad como temática y de las personas con discapacidad en la programación de los canales de TV abierta de cobertura nacional.

b) Analizar las características que presentan los contenidos que abordan temáticas relacionadas con la discapacidad dentro de la programación de TV abierta.

- **Informe 2005:** *Análisis de la situación y las políticas públicas en relación con la afirmación de derechos de las Personas con Discapacidad.*

El Comité de Evaluación del Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (Ley 25.280), analiza los aportes realizados por distintos miembros, particularmente de aquellos que lo hacen en su condición de adherentes representantes de organismos del sector público, y da a conocer el siguiente documento, que intenta evaluar lo ocurrido durante el año 2005.-

Avances y retrocesos en materia de Discapacidad.

La mayoría de los elementos reunidos en este Informe no alientan una visión optimista de la realidad del ámbito de la discapacidad, se propone analizar aquellos hechos que constituyen avances y diferenciarlos de los otros que significan severos estancamientos o retrocesos.

A nivel global podemos citar un trabajo, publicado originalmente en portugués, que contiene una serie de guías dirigidas a periodistas, sobre temas de la infancia (en especial niños con discapacidades) para explicar de manera sencilla y accesible la complejidad de los problemas que los afectan y presentar soluciones constructivas. Tiene como base la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y su fin primordial es estimular el diálogo proactivo entre la sociedad civil y los medios de comunicación:

- **“Medios de Comunicación y Discapacidad”:** Análisis periodístico desde la óptica de los Derechos del Niño. Elaborado por la ANDI (Agencia de Noticias por los Derechos de la Infancia). Brasil. Año: 2003.

Marco normativo de la Discapacidad en Argentina.

A continuación realizamos una sistematización de las normas legales que existen en la Argentina, ya que su utilización resulta pertinente para abordar la temática de la discapacidad bajo una mirada desde la óptica legal.

Normas pertinentes: Discapacidad y derecho a la información

✘ Constitución Nacional:

Artículo 16: Derecho a la igualdad.

Artículo 75 inc. 22: jerarquía constitucional de los tratados internacionales de derechos humanos.

Artículo 75 cinc. 23: entre las Atribuciones del Congreso se establece “legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular, respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

✘ Convención Americana de Derechos Humanos

Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o

b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. *No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.*

4. *Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.*

5. *Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.*

✘ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU-1966)

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por

consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

✘ Convención sobre los Derechos de los Niños

Apoya el principio de no discriminación -- El principio de no discriminación se incorpora a todos los instrumentos básicos de derechos humanos, según ha sido definido minuciosamente por los organismos responsables de la verificación de su aplicación. La Convención sobre los Derechos del Niño indica con frecuencia que los Estados tienen que establecer quiénes son los niños más vulnerables y desfavorecidos dentro de sus fronteras y tomar las medidas apropiadas para garantizar el cumplimiento y la protección de los derechos de estos niños.

El principio de la no discriminación —a la luz de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente el artículo 2 y otras normas internacionales pertinentes— significa que ningún niño debe sufrir lesiones, recibir privilegios, padecer castigos o ser privado de sus derechos a causa de su raza, color o género; la opinión política o de otra índole; la casta, la propiedad o la situación al nacer; o cualquier tipo de discapacidad. Este principio implica por tanto que todos los niños —niñas y niños, ricos y pobres, habitantes de las zonas urbanas y las zonas rurales, pertenecientes a una minoría o a un grupo indígena— deben tener la oportunidad de disfrutar de los derechos estipulados en la Convención.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

La Convención sobre los Derechos del Niño indica en su artículo 3 que el interés superior del niño debe ser una consideración primordial en todas las medidas relativas a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos. En todas las circunstancias, en todas y cada una de las decisiones que conciernen a los niños, deben examinarse todas las soluciones posibles y es necesario sopesar el interés superior del niño. Este enfoque debe prevalecer en todos los casos —desde las intervenciones directas de los Estados en sus jurisdicciones y en el contexto privado de la vida familiar, donde los Estados podrían intervenir indirectamente, hasta las actividades de autoridades locales, por ejemplo— para asegurar y proteger los derechos de la infancia.

"El interés superior del niño" significa que los organismos legislativos deben considerar si las leyes que se adoptan o se enmiendan beneficiarán a los niños de la mejor manera posible. Los tribunales y otras entidades encargadas de resolver conflictos de

intereses deben basar sus decisiones en la solución que sea mejor para los niños. Cuando las autoridades administrativas intervienen —por ejemplo, cuando promulgan leyes de tráfico o diseñan zonas seguras para que los niños paseen y jueguen— deben hacerlo teniendo en cuenta a los niños para salvaguardar su interés superior. En la distribución de los presupuestos, debe prestarse una atención especial a las políticas de la infancia y a las repercusiones que estas políticas pueden tener sobre las vidas de los niños. Los recursos deben asignarse con el mayor alcance posible.

El principio del interés superior del niño no se limita a las actividades públicas, sino que debe ser también la pauta de las instituciones privadas cuando realizan actividades relativas a los niños.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

✘ Resolución 48/96 Asamblea General de la ONU

Artículo 1º: Inc. 1. Los Estados deben alentar a los medios de comunicación a que presenten una imagen positiva de las personas con discapacidad” y que “los Estados deben iniciar y promover programas encaminados a hacer que las personas con discapacidad cobren mayor conciencia de sus derechos y posibilidades..., una mayor autonomía y la creación de condiciones para la participación plena en la sociedad”.

Artículo 5º. Inc. 9: “los Estados deben estimular a los medios de información en especial la televisión, la radio y los periódicos, a que hagan accesibles sus servicios”.

✘ Marco legal local:

✘ Sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

✘ Ley 22.431: Sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

Texto actualizado por las leyes:

Ley 24.308. B.O.: 18/01/94.

Ley 24.314. B.O.: 12/04/94.

Ley 24.901. B.O.: 5/12/97.

Ley 25.504. B.O.: 13/12/01.

Ley 25.634. B.O.: 27/08/02.

Ley 25.635. B.O.: 27/08/02.

Ley 25.689. B.O.: 3/01/03.

- ✘ Ley 22.431: esquema de contenido.

Título I – Normas Generales

Capítulo I – Objetivo, concepto y calificación de la discapacidad.

Capítulo II. – Servicios de Asistencia, Prevención, Órgano rector.

Título II – Normas Especiales

Capítulo I – Salud y Asistencia Social.

Capítulo II – Trabajo y Educación.

Capítulo III – Seguridad Social.

Capítulo IV – Transporte y arquitectura diferenciada

Título III – Disposiciones Complementarias.

- ✘ Decretos Reglamentarios

- ✘ Decreto 498/83. Decreto reglamentario de la Ley 22.431.

B.O.: 4/03/83

- ✘ Decreto 795/94. Reglamenta la Ley 24.308.

B.O. 31/05/94.

- ✘ Penalización de actos discriminatorios.

- ✘ Ley 23.592. Ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Medidas contra actos discriminatorios.

B.O.: 5/09/88.

Modificaciones:

Ley 24.782 B.O.: 3/04/97.

Ley 25.608 B.O.: 8/07/02.

✘ Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.

Aprobada por Ley 25.280

B.O.: 4/08/2000.

✘ Competencia / Ministerios

Ley 23.876. B.O.: 1/11/90

Ley 24.308. B.O.: 18/1/94.

✘ Declaración de Atenas:

El 14 de junio de 2004 finalizó en Grecia el Congreso Europeo sobre Medios de Comunicación y Discapacidad, cuyo resultado es un documento titulado la Declaración de Atenas, en el que los 250 asistentes piden a los medios establecer y reforzar sus acuerdos con las asociaciones para mejorar la imagen que ofrecen del colectivo de la discapacidad y favorecer su plena integración social.

Cimientos conceptuales

MARCO TEÓRICO

Herramientas teórico - conceptuales generale

La noción de discapacidad

En primer lugar resulta oportuno citar el término *discapacidad* que actualmente aparece en la 22ª edición (2001) de la Real Academia Española⁴:

Definición extraída del Diccionario de la RAE:

Discapacidad: **cualidad de discapacitado.**

Discapacitado: **discapacitado, da.**

(Calco del ingl. *disabled*).

1. adj. Dicho de una persona: Que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas. U. t. c. s.

La Convención Interamericana sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad (aprobada en nuestro país por ley 25.280⁵), define en su artículo 1º la discapacidad, con los siguientes términos: “significa una deficiencia física, mental o sensorial, sea de naturaleza permanente o temporal,

⁴ La RAE es la institución que a través de diversas obras (entre ellas el Diccionario) da unidad al idioma español. Según lo establecido por los Estatutos de la RAE, la Academia “tiene como misión principal velar porque los cambios que experimente la Lengua Española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico”⁴, ya que dicha obra es de consulta permanente para los ciudadanos de habla hispana. Website oficial de la RAE. www.rae.es

⁵ Ley 25.280. Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscripta en Guatemala. Boletín Oficial: 4 de agosto de 2000.

que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

Esta definición que recoge los conceptos clásicos empleados por las Naciones Unidas y es en sí misma correcta, no alude más que a un sentido reduccionista de la expresión discapacidad totalmente asimilable al de minusvalía. Dice parte de la verdad y no aporta a un proceso de transformación de la realidad. En sentido opuesto, se entiende el término, como la potencialidad de las personas con discapacidad de fortalecer su calidad de vida y su desarrollo humano, de contar con los recursos técnicos, pedagógicos, de salud o de seguridad social adecuados y si se promueve la conformación de contextos económicos, sociales y culturales favorables, mediante políticas públicas y acciones comunitarias y/o privadas.

Tomando como eje esta perspectiva derecho-humanista es que el presente trabajo comunicacional, adhiere a la definición que la ley N° 22.431 del “Sistema de protección integral de los discapacitados” que establece en su artículo 2º. Se define a las personas con discapacidad como aquellas que “padecen una alteración funcional permanente, transitoria o prolongada, física, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su adecuada integración familiar, social o laboral”.

De este modo, debe quedar claro que la discapacidad es sólo una característica de la condición humana, que se ve afectada cuando se ve imposibilitado de desarrollar su vida por las condiciones del entorno (accesibilidad, educación, etc.). Dicho de otra forma, la discapacidad de una persona disminuye o se acrecienta según el entorno físico, edilicio o social en que se encuentre.

La Organización Mundial de la Salud, mediante varios encuentros cuyos objetivos eran la reclasificación de las definiciones para referirse a la discapacidad, llegó por fin en el año 2001 y por una aprobación de 191 países a la nueva versión que recibe el nombre de **"Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud"** (comúnmente conocida por su sigla: CIF), y en ella el término *discapacidad* es reemplazado por el término neutro de *actividad* y las circunstancias negativas en esta dimensión se describen como *limitaciones de la actividad*⁶.

La CIF ha sido admitida como una de las tipificaciones de las Naciones Unidas e incorpora las Normas Uniformes para la Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. En consecuencia, aporta una herramienta apropiada para la constitución de los mandatos internacionales sobre los derechos humanos, así como de legislaciones nacionales. Además de un instrumento de estadística y de investigación, la CIF colabora con la estimación de las necesidades clínicas y es también un marco de referencia conceptual para la mejora de la participación social, tanto en la concientización como en el diseño de políticas.

Sin embargo, “debemos aclarar que los países en desarrollo carecen en general de una cultura de registros y de formación específica, y aún no advierten la importancia de la sistematización en los registros para la comparación de datos intra e interpoblación a través de un lenguaje común, como lo propone en este caso la CIF”⁷.

⁶ Nuestro país estuvo representado por el ámbito legislativo (diputada Liliana Lizzi –Comisión de Discapacidad – y por grupos voluntarios: no hubo representantes oficiales del Ministerio de Salud en la investigación.

⁷ “La discapacidad en la Argentina: un diagnóstico de situación y políticas vigentes al año 2005” Fundación Par. Año 2006.

En torno a la comunicación

Tomaremos como lineamiento fundacional de nuestra investigación el concepto de comunicación como producción de sentidos, como la construcción colectiva de los sentidos legítimos del mundo, desligado a la noción lineal de emisor-receptor. Sino aunado al concepto del pedagogo Paulo Freire de *diálogo*, como común-saber, donde lo compara con la palabra, desde ese punto el autor afirma que el diálogo es la palabra misma. La palabra como algo más que un medio para que el diálogo se produzca⁸. Freire ve a la palabra como acción, como praxis.

Según Lidia Mercedes Rodríguez, para Freire, “la producción de conocimiento tiene una serie de requisitos:

- "exige una presencia curiosa del sujeto frente al mundo:

-requiere su acción transformadora sobre la realidad;

-demanda una búsqueda constante;

-implica invención y reinención;

-reclama la reflexión crítica de cada uno sobre el acto mismo de conocer”⁹.

“Freire hace referencia en particular a la educación concebida como situación gnoseológica, impensable sin el concepto de diálogo en el marco de una cierta perspectiva comunicacional, y estrechamente vinculado, al concepto de praxis y al de concientización”¹⁰.

⁸ Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire. Siglo Veintiuno editores Argentina. 2006. Cáp. I, II y III. Pág. 106.

⁹ “Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se complementan”. Moacir Gadotti, Margarita Gómez, Lutgardes Freire. Buenos Aires. CLACSO, enero de 2003. edición online: www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar

¹⁰ Ídem anterior.

Para él, el diálogo no es conversación, sino que es una práctica de puesta en común del saber. En el diálogo, el cambio debe hacerse, si el educador no tiene que decir como tienen que ser las cosas, ni decir como se dicen, sino buscar respuestas, preguntar. Lo que se hace en el diálogo es intentar pronunciar el mundo, es realizar una práctica de puesta en común del saber y plantea que este se va a poder dar sólo en determinadas condiciones. “Se opone a transmisión y extensión, sistemática, de un saber. Por el contrario, es comunicación y diálogo, "un encuentro de sujetos interlocutores, que buscan la significación de los significados"¹¹.

Del mismo modo, Pasquali entiende por diálogo, a la comunicación que se asienta en un esquema de relaciones simétricas, en una paridad entre receptor y receptores con mutua voluntad de entenderse.

Lo real y el lenguaje no se separa. Lo real está hecho por el lenguaje, palabra y mundo van unidas. Desde ese punto es que se encamina toda nuestra línea de investigación; por ello nos propusimos analizar los discursos dominantes que se utilizan en los medios de comunicación acerca de la discapacidad para ver cómo construyen sentidos sociales. Ya que desde la concepción de A. Pasquali, la cultura de la sociedad, según sea su nivel o tipo, está puesta al servicio de los medios de comunicación, y mantienen una “relación tanto más causal cuanto más subdesarrollada sea la cultura en cuestión”¹².

Siguiendo la misma línea, el autor plantea que por la especialización que el uso de los medios supone en la actualidad, el saber pasa a manos de un reducido grupo, los cuales actúan como expertos; donde configuran y delimitan formas del saber, que delimitan

¹¹ Ídem anterior.

¹²Comunicación y Cultura de masas, Pasquali, A. Cáp. Teoría de la Comunicación: las implicaciones sociológicas en la información y cultura de masas. Definiciones. Monte Ávila, Caracas, 1972. Pág. 41.

y tipifican a un grupo social¹³. En esta categoría, a la cual Pasquali llama expertos, puede asociarse con los periodistas o comunicadores, observados en este trabajo. Los cuales serán estudiados más adelante por el tratamiento que hacen acerca de la discapacidad en sus publicaciones y por las percepciones que realizan sobre la temática analizada. Y aquí es donde podemos mencionar el concepto de *dialogicidad*: cómo puedo dialogar, si me siento participante de un “ghetto” de hombres puros, dueños de la verdad y del saber, para quienes todos los que están fuera son “esa gente” o son “nativos inferiores”?¹⁴.

Paulo Freire instaura dos conceptos, el de Opresores y Oprimidos.

Es posible asociar el concepto de oprimidos de Paulo Freire con las personas con discapacidad en Argentina. Ya que el autor señala que lo que pretenden los opresores “es transformar la mentalidad de los oprimidos y no la situación que los oprime. A fin de lograr una mejor adaptación a la situación que, a la vez, permita una mejor forma de dominación.

Freire piensa la comunicación como un modelo de pensar la educación, por eso que introduce otras nociones como son el de educadores y educandos; que son lo que más tarde A. Pasquali desde su perspectiva netamente comunicacional llamará transmisores y receptores.

Cuando Freire habla de comunicación, señala que en vez de comunicarse, el educador hace comunicados y depósitos que los educandos, meras incidencias, reciben pacientemente, memorizan, repiten. La narración, cuyo sujeto es el educador, conduce a los

¹³ Ídem anterior. Pág. 41 y 42.

¹⁴ Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire. Siglo veintiuno editores Argentina. 2006. Cáp. I, II y III. Pág. 109

educandos a la memorización mecánica del contenido narrado. Este proceso es lo que el autor brasileño llama *Educación Bancaria* donde el único margen de acción que se ofrece a los educandos es recibir los depósitos, guardarlos y archivarlos¹⁵.

Para la visión “bancaria” de la educación, el “saber” o el conocimiento, son una donación de aquéllos que se juzgan sabios a los que juzgan ignorantes. Donación que se basa en una de las manifestaciones instrumentales de la ideología de la opresión: la absolutización de la ignorancia, que constituye lo que llamamos alineación de la ignorancia, según ésta se encuentra siempre en el otro.

En la concepción “bancaria” que critica y para la cual la educación es el acto de depositar, de transferir, de transmitir valores y conocimientos, no se verifica, ni puede verificarse. Por el contrario, al reflejar la sociedad opresora, siendo una dimensión de la “cultura del silencio”, la “educación bancaria” mantiene y estimula la contradicción. De ahí que ocurra en ella que:

- El educador es siempre quien educa; el educando el que es educado.
- El educador es quien escoge el contenido programático; los educandos, a quienes jamás se escucha, se acomodan a él.

Retomando el apartado dedicado a la formulación de premisas, podemos encontrar en textos del pedagogo Paulo Freire referencias que son pertinentes de ser incluidas en este trabajo. La utilización de la concepción bancaria de la educación a la que él vincula con un todo de desarrollo, lo observa como “una acción social de carácter paternalista, en la cual los oprimidos reciben el “simpático” nombre de “asistidos”. Son casos individuales, meros marginados”, que

¹⁵ Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire. Siglo Veintiuno editores Argentina. 2006. Cáp. I, II y III. Pág. 78

discrepan de la fisonomía general de la sociedad. Esta es buena, organizada y justa. Los oprimidos son la patología de las sociedades sanas, que precisan por esto mismo ajustarlos a ella, transformando sus mentalidades de hombres “ineptos y perezosos”.

Como marginados, “seres fuera de” o “al margen de”, la solución para ellos sería la de que fuesen “integrados”, “incorporados” a la sociedad sana de donde “partirán” un día, renunciando, como tráfugas, a una vida feliz.

Para ellos la solución estaría en el hecho de dejar la condición de ser “seres fuera de” y asumir la de “seres dentro de”.

Sin embargo, los llamados marginados que no son otros sino los oprimidos, jamás estuvieron fuera de. Siempre estuvieron dentro de. Dentro de la estructura que los transforma en “seres para otro”. Su solución, pues, no está en el hecho de “integrarse”, de “incorporarse” a esta estructura que los oprime, sino transformarla para que puedan convertirse en “seres para sí”¹⁶.

El antagonismo se da entre las dos concepciones, la “bancaria” que sirve a la dominación, y la problematizadora, que sirve a la liberación, surge precisamente ahí. Mientras la primera, necesariamente, mantiene la contradicción educador-educandos, la segunda realiza la superación.

Una vez más se vuelven antagónicas las dos concepciones y las dos prácticas que estamos analizando. La “bancaria”, por razones obvias, insiste en mantener ocultas ciertas razones que explican la manera como están siendo los hombres en el mundo y, para esto, mitifican la realidad. La problematizadora, comprometida con la liberación, se empeña en la desmitificación. Por ello, la primera niega el

¹⁶ Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire. Siglo Veintiuno editores Argentina. 2006. Cap. I , II y III. Individualizar páginas y poner la cita más arriba, ni bien se empieza a trabajar con las citas de este autor.

¹⁶ Artículo: Discapacidad y medios de comunicación; entre la información y el estereotipo. Perujo Serrano, Francisco.

diálogo en tanto que la segunda tiene en él la relación indispensable con el acto cognoscente, descubridor de la realidad¹⁷.

Desde esa perspectiva problematizadora, de superación es que se plantea el presente trabajo de investigación. Para ello, intentaremos llevar adelante el método del diálogo y así despojarnos de todos los prejuicios y preconceptos; y conocer las percepciones de los periodistas que han sido objeto de análisis por sus intervenciones en los diarios analizados; y de los protagonistas fundamentales, que son las personas con discapacidad.

Desde la perspectiva de los estudios de recepción, es que aquí retomamos las ideas del comunicador Guillermo Orozco Gómez. En un trabajo publicado en el libro “¿Y la recepción?”¹⁸, el autor mejicano habla de lo dificultoso que ha sido para la comunicación romper con la idea de que lo importante para su estudio es el emisor o en Latinoamérica es el mensaje. Para el los procesos de interacción se han mantenido apartados del interés, como si ellos solamente correspondieran al ámbito privado.

En la publicación retoma la postura de Martín Barbero cuando el autor habla de la ausencia de políticas públicas “que al abordar los medios y la cultura... buscaran promover una revitalización de los lazos societales entre diversos segmentos de audiencia o apuntaran a una transformación de las expectativas y usos sociales de las audiencias en relación a los medios y tecnologías de información”¹⁹.

Tomamos este lineamiento porque al igual que Orozco Gómez, creemos que los Estudios de Recepción desde una perspectiva empírica “son una opción para entender los a los sujetos sociales contemporáneos en las interacciones varias que entablan con los

¹⁷ Pedagogía del Oprimido, Paulo Freire. Siglo veintiuno editores Argentina. 2006. Cáp. I , II y III
Pág. 91

¹⁸ ¿Y la recepción? Florencia Saintout y Natalia Ferrante (compiladoras). Editorial La Crujía – Argentina Abril de 2006.

¹⁹ ¿Y la recepción? Florencia Saintout y Natalia Ferrante (compiladoras). Editorial La Crujía – Argentina Abril, 2006. Pág. 16.

medios y tecnologías de información, sino también muchos de los procesos socioculturales, políticos y económicos de los cuales participan”²⁰.

Sobre la información

La lógica del circuito informativo propone exigencias para los medios:

- necesitan que las noticias que generan sean apropiadas por el resto de los medios como forma de legitimar las construcciones que proponen a sus públicos²¹.

Para el viejo periodismo, noticia era todo lo que respondía a los supuestos de qué, cómo, quién, cuándo y dónde. Actualmente, la modernización ha cambiado estos parámetros. El desarrollo ha venido no solo desde el plano tecnológico sino también viene acompañado de un nuevo orden económico.

“La globalización de la economía produjo una gran transformación de la noticia. Cambio su composición interna: empezó a entenderse mas a partir de su valor de mercancía que de su vinculo con la verdad o de su incidencia con la comunidad”²².

Deben existir varias cosas para que surja la noticia. “Primero, un hecho debe ser novedoso; segundo importante. Este también es un criterio porque las cosas no son todas igualmente importantes, hay que saber darle el valor que se merecen”²³. Para W. Uranga noticia es todo aquello que “implique una novedad para el

²⁰ Ídem anterior. Pág. 17.

²¹ ¿Qué es noticia en los medios nacionales? Walter Miceli, Editor. Ediciones del GITEPP (Grupo de investigación en Temas de Producción Periodística). La Plata, 1999. Pág. 25.

²² Ídem. Pág. 13.

²³ Ídem. Pág. 86.

público, que le ayude a su propia autoconciencia y toma de decisiones”²⁴.

Para Eliseo Verón, “los medios informativos son el lugar donde las sociedades industriales producen nuestra realidad. Los acontecimientos sociales no son objetos que se encuentran ya hechos en alguna parte de la realidad y cuyas propiedades nos son dados a conocer de inmediato por los medios con mayor o menor fidelidad”²⁵.

Afirma que sólo existen (los acontecimientos) en la medida que los medios los elaboran. “El acontecimiento en si es una especie de invariable desconocida que los medios de comunicación van a construir en primer lugar a partir del material de los despachos”²⁶.

Uso de las fuentes

¿Qué es noticia en los medios nacionales?, de Walter Miceli expresa que las fuentes son el capital más valioso que tiene el periodista, y que entre ellos existe una relación de pareja, un diálogo que se construye con el tiempo. También afirma que las informaciones que llegan a un medio gráfico siempre se chequean con otras fuentes y nunca de medio a medio.

En una entrevista realizada a Fernán Saguier²⁷ en el libro de Miceli, el periodista del diario La Nación, afirma que el diario aspira a tener la mayor cantidad de fuentes posibles y comenta que en la sala donde se reúnen los responsables de la redacción tienen un cartel que indica que toda persona que es mencionada en una nota debe ser

²⁴ Ídem anterior.

²⁵ “Construir el acontecimiento” Eliseo Verón. Colección El Mamífero Parlante. Edit. Gedisa. Barcelona. Junio, 2002. Pág. II.

²⁶ Ídem. Pág. 10.

²⁷ Ídem. Pág. 113.

telefoneada y consultada para que de su versión de los hechos ya que creen que es la única manera de trabajar correctamente.

Desde esta perspectiva entendemos por actualidad periodística, “la selección de aquellos acontecimientos que, en razón de su interés humano y actual, ganan la atención en un momento dado”²⁸ . El factor humano es, desde un principio y como puede observarse, el motivo principal que encuentran los periodistas en el universo de la discapacidad para convertirlo con frecuencia en noticia.

²⁸ Perujo Serrano, Francisco. Artículo :Discapacidad y medios de comunicación; entre la información y el estereotipo

Herramientas técnicas conceptuales específicas en torno a la discapacidad

En lo referente a la terminología utilizada desde la óptica de la **temática de la Discapacidad** nos basamos para determinar si un **término** es correcto o no, en las definiciones de la **CIF**

La CIF o CDDIM-2²⁹ (Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías), es una nueva clasificación de la salud y los estados relacionados con ella.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), como resultado de cinco años de consulta internacional y estudios de campos sistemáticos, aprobó la CIF mediante Resolución WHW 54.21 del 22 de mayo del 2001.

La CIF es una clasificación diseñada con un propósito múltiple para ser utilizada en varias disciplinas y diferentes sectores. Sus objetivos específicos puede resumirse en:

- Proporcionar una base científica para el estudio y la comprensión de la salud y los estados relacionados con ella, los resultados y los determinantes.
- Establecer un lenguaje común para describir la salud y los estados relacionados con ella, para mejorar la comunicación entre distintos usuarios como profesionales de la salud, investigadores, diseñadores de políticas y la población general, incluyendo a las personas con discapacidades (en este sentido, el conocimiento de este lenguaje, nos atañe directamente en nuestra labor como comunicadores).

²⁹ Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud –“CDDIM -2 “Borrador Final-Versión Completa. Grupo de Clasificación, Evaluación, Encuestas y Terminología. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza. Mayo 2001

- Permitir la comparación de datos entre países, entre disciplinas sanitarias, entre los servicios, y en diferentes momentos a lo largo del tiempo.
- Proporcionar un esquema de codificación sistematizado para ser aplicado en los sistemas de información sanitaria.

Estos objetivos están relacionados entre sí, debido a que el uso de la CIF requiere la construcción de un sistema relevante y útil que pueda aplicarse en distintos ámbitos.

La CIF establece que la Discapacidad: es un término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Que indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales.

La clasificación cubre toda alteración en términos de “Estados Funcionales” en los niveles Corporal, Individual y Social, asociados a estados de Salud.

“Funcionamiento y Discapacidad” son términos genéricos que abarcan dos dominios:

- Funciones y estructuras Corporales.
- Actividades y Participación (factores contextuales).

Creemos que cobra importancia en este trabajo explayarnos en el segundo punto, ya que desde la comunicación se puede facilitar u obstaculizar el desarrollo de actitudes positivas hacia el colectivo de personas con discapacidad, más allá de su condición de salud.

Factores Externos³⁰

"Los **FACTORES CONTEXTUALES** representan el trasfondo total tanto de la vida de un individuo como de su estilo de vida. Incluyen los factores ambientales y los factores personales que pueden tener un impacto en la persona con una condición de salud. Están organizados partiendo del entorno más inmediato del individuo, llegando hasta el entorno social"³¹.

- **Factores ambientales:** Constituyen el ambiente físico, social y actitudinal en el que una persona vive y conduce su vida. Los factores son externos a los individuos y pueden tener una influencia negativa o positiva en el desempeño/realización del individuo como miembro de la sociedad, en la capacidad del individuo o en sus estructuras y funciones corporales.

- **Factores Personales:** Si bien son un componente de los factores contextuales no están clasificados en la CIF debido a la gran variabilidad social y cultural asociada con ellos. Son los antecedentes de la vida de un individuo, y están compuestos por aspectos que no forman parte de una condición de salud o estado de vida, los hábitos, los estilos de afrontamiento, los antecedentes sociales, la educación, la profesión, las experiencias actuales y pasadas, los patrones de comportamiento y estilo de personalidad, los aspectos psicológicos y otras características, todas o algunas de las que juegan un rol en cualquier nivel de discapacidad.

Estos factores facilitan el estudio de determinantes o factores de riesgo, sin ser su planteamiento central.

³⁰ Figari C. y Figari T. "Acerca de la nueva concepción de la Discapacidad". Apuntes de Neuropsicopedagogía. Problemática del Fracaso Escolar Bs.As: Ed La Colmena, 2004.

³¹ Ídem anterior.

Los factores contextuales forman el ambiente físico, social y de actividades en la cual la gente vive y dirige sus vidas”.

Clasificaciones para referirse a la Discapacidad

Tomando como referencia a la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF).

CIF: Definiciones principales³²:

Estado de salud y dominios de salud: es el nivel de funcionamiento dentro de un determinado “dominio de salud” de la CIF. Los dominios de salud indican áreas de la vida que se incluyen en el concepto de “salud”. Como aquellas que cuando se definen los objetivos de los sistemas de salud, se consideran como su responsabilidad prioritaria.

Ejemplo: movilidad, función mental, dolor, estado de ánimo, energía-sueño, visión.

Estado relacionado con la salud y dominios relacionados con la salud: es el nivel de funcionamiento dentro de un determinado “dominio relacionado con la salud” de la CIF. Estos dominios indican áreas de funcionamiento que, aún teniendo una relación importante con una condición de salud, no se incluyen dentro de las responsabilidades prioritarias de los sistemas de salud.

Ejemplo: actividades usuales (hogar, trabajo, escuela), autocuidado (vestirse, bañarse), relaciones personales.

³² Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud –“CDDIM -2 “Borrador Final-Versión Completa. Grupo de Clasificación, Evaluación, Encuestas y Terminología. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza. Mayo 2001

Condición de salud: es un término genérico que incluye enfermedad (aguda o crónica), trastorno, traumatismo y lesión. Se codifican utilizando la CIE-10.

Funcionamiento: es un término genérico que incluye funciones corporales, estructuras corporales, actividades y participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales (factores ambientales y personales).

Discapacidad: como ya se explica anteriormente contiene déficits, limitaciones y restricciones. Y apunta a la interacción entre un individuo con su condición de salud y sus factores contextuales.

Funciones corporales: son las funciones fisiológicas de los sistemas corporales, incluyendo las psicológicas. Con "cuerpo" nos referimos al organismo humano como un todo, y por tanto se incluye la mente en la definición. El estándar empleado para valorar estas funciones es lo que consideramos la norma estadística para los seres humanos.

Estructuras corporales: son las partes anatómicas o estructurales del cuerpo como órganos o miembros y sus componentes clasificados en relación con los sistemas corporales. El estándar empleado para valorar estas estructuras es lo que consideramos la norma estadística para los seres humanos.

Deficiencia: es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. Las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con "anormalidad" se hace referencia, estrictamente a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (ej. La desviación respecto a la media de la

población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizadas) y sólo debe usarse en este sentido.

Actividad: es la realización de una tarea o acción por una persona. Representa la perspectiva del individuo respecto al funcionamiento.

Limitaciones en la actividad: "son las dificultades" que un individuo puede tener para realizar actividades. Una limitación abarca desde una desviación leve hasta una grave en términos de cantidad o calidad, comparándola con la manera, extensión o intensidad en que se espera que la realizaría una persona sin esa condición de salud.

Participación: es la implicación de la persona en una situación vital. Representa la perspectiva de la sociedad respecto al funcionamiento.

Restricciones en la participación: son los problemas que puede experimentar un individuo para implicarse en situaciones vitales. La presencia de una restricción en la participación viene determinada por la comparación de la participación de esa persona con la participación esperable de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

Factores contextuales: son los factores que constituyen, conjuntamente, el contexto completo de la vida de un individuo, y en concreto el trasfondo sobre el que se clasifican los estados de salud en la CIF. Los factores contextuales tiene dos componentes: Factores ambientales y Factores personales.

Factores ambientales: constituyen un componente de la CIF y se refieren a todos los aspectos del mundo extrínseco o externo

que forma el contexto de la vida de un individuo y como tal afecta el funcionamiento de la persona.

Los factores ambientales incluyen al mundo físico natural con todas sus características, el mundo físico creado por el hombre, las demás personas con las que se establecen o asumen diferentes relaciones o papeles, las actitudes y valores, los servicios y sistemas sociales y políticos, y las reglas y leyes.

Facilitadores: son todos aquellos factores en el entorno de una persona que cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea accesible, la disponibilidad de tecnología asistencial adecuada, las actitudes positivas de la población respecto a la discapacidad. También la ausencia de un factor puede ser un facilitador, por ejemplo la ausencia de estigma o actitudes negativas entre la población. Los facilitadores pueden prevenir que un déficit o limitación en la actividad se convierta en una restricción en la participación, puesto que contribuyen a mejorar el rendimiento real al llevar a cabo una acción con independencia del problema que tenga la persona respecto a la capacidad para llevar a cabo dicha acción.

Barreras: son todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad. Entre ellos se incluyen aspectos tales como que el ambiente físico sea inaccesible, falta de tecnología asistencial adecuada, actitudes negativas de la población respecto a la discapacidad y también los servicios, sistemas y políticas que bien, no existen o dificultan la participación de las personas con una condición de salud en todas las áreas de la vida.

Capacidad: es un "constructo" que indica, como calificador, el máximo nivel posible de funcionamiento que puede alcanzar una persona en un momento dado. La capacidad se mide en un contexto/entorno uniforme o normalizado, y por ello, refleja la habilidad del individuo ajustada en función del ambiente.

Desempeño/realización: es un "constructo" que describe, como calificador, lo que los individuos hacen en su ambiente/entorno real, y de esta forma, conlleva el aspecto de la participación de la persona en situaciones vitales.

Es importante recalcar que la CIF

- **No clasifica consecuencias de enfermedades...** sino componentes de la salud.
- **No clasifica etiologías...** facilita el análisis de determinantes y factores de riesgo al incluir una lista de factores ambientales que contextualizan al individuo.
- **No define Salud...** sino estado de salud y estado relacionado con la salud.
- **No clasifica individuos...** sino estados de salud.

Modelo del Funcionamiento y la Discapacidad

Se han propuesto diferentes modelos conceptuales para explicar y entender la discapacidad y el funcionamiento.

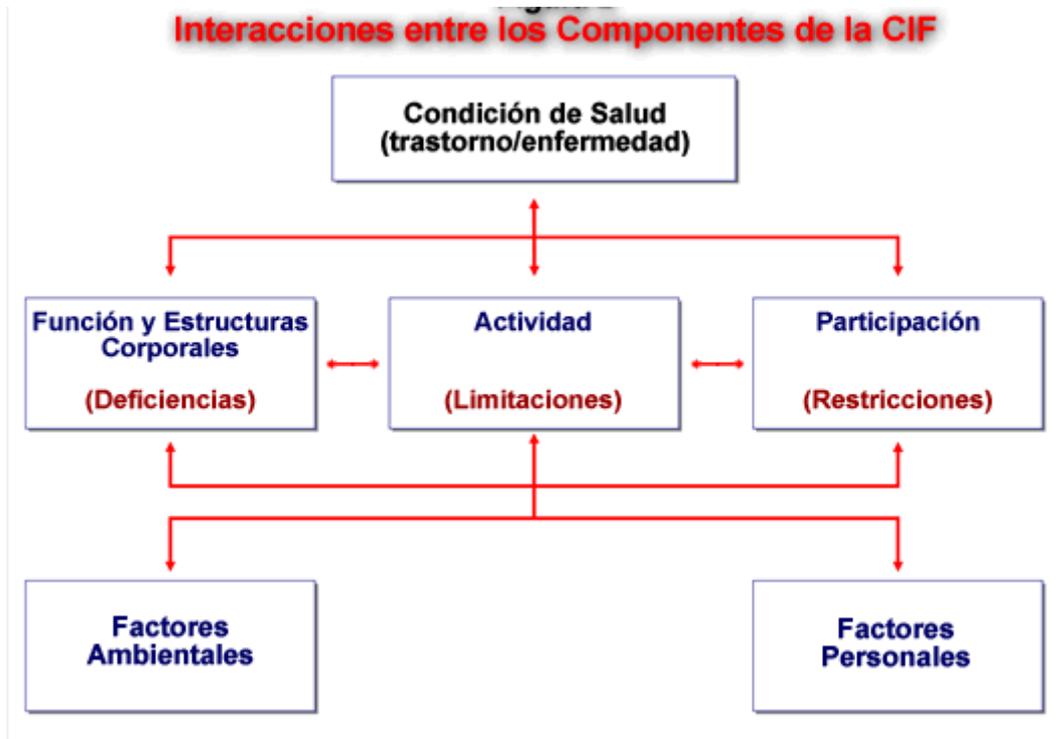
El **modelo médico** considera la discapacidad como un problema de la persona directamente causado por una enfermedad, trauma o condición de salud, que requiere de cuidados médicos prestados en forma de tratamiento individual por profesionales. El

tratamiento de la discapacidad está encaminado a conseguir la cura, o una mejor adaptación de la persona y un cambio de su conducta. La atención sanitaria se considera la cuestión primordial y en el ámbito político, la respuesta principal es la de modificar y reformar la política de atención a la salud.

En cambio el **modelo social** de la discapacidad considera el fenómeno fundamentalmente como un problema de origen social y principalmente como un asunto centrado en la completa integración de las personas en la sociedad. La discapacidad no es atributo de la persona, sino un complicado conjunto de condiciones, muchas de las cuales son creadas por el contexto/entorno social. Por lo tanto, el manejo del problema requiere la actuación social y es responsabilidad colectiva de la sociedad hacer modificaciones ambientales necesarias para la participación plena de las personas con discapacidades en todas las áreas de la vida social. Se requiere un cambio social.

La CIF está basada en la integración de estos dos modelos opuestos. Con el fin de conseguir la integración de las diferentes dimensiones del funcionamiento, la clasificación utiliza un enfoque “biopsicosocial”. Por lo tanto la CIF intenta conseguir una síntesis y, así proporcionar una visión coherente de las diferentes dimensiones de la salud desde una perspectiva biológica, individual y social.

ESQUEMA DE INTERACCIONES ³³



El funcionamiento de un individuo en un dominio se entiende como una relación compleja o interacción entre la condición de salud y los Factores Contextuales (ejemplo factores ambientales y personales).

Existe una interacción dinámica entre estos elementos: las intervenciones en un elemento tienen el potencial de modificar uno o más de los otros elementos. La interacción funciona en dos direcciones; la presencia de la discapacidad puede incluso modificar a la propia

³³ Artículo de Egea García y Alicia Sarabia Sánchez "Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad" Reproducción extraída del Boletín N°50 del Real Patronato sobre Discapacidad. Versión online. Murcia España – Noviembre 2001-

condición de salud. Los factores ambientales son extrínsecos a la persona (ejemplo: las actitudes de la sociedad, las características arquitectónicas). Los factores personales pueden incluir sexo, raza, edad, forma física, estilos de vida, hábitos, infancia, profesión, tipo de personalidad. Todas ellas en conjunto como algunas individualmente pueden desempeñar un papel en la discapacidad a cualquier nivel.

Aplicación de los parámetros CIF en casos concretos: algunos ejemplos.

Los ejemplos que siguen describen la aplicación de los conceptos que rigen la CIF en diferentes situaciones.

“Deficiencia que no ocasiona ni limitación en la capacidad o problemas de desempeño/realización:

- Un niño nace sin uña. Esta anomalía que posiblemente sea genética no entorpece las funciones de la mano del niño, por lo tanto no existe limitación en la capacidad del niño. ya que podrá jugar o interactuar con otros niños sin que esta anomalía afecte su desempeño.

Deficiencia que no ocasiona limitación en la capacidad pero sí problemas de desempeño/realización:

- Una persona tiene psoriasis en algunas partes de su cuerpo (brazos, piernas, codos, etc.) La cual es una enfermedad dérmica, pero conlleva un gran problema estético que no produce limitación en la capacidad. Pero, muchas veces, en su entorno pueden desconocer la enfermedad y confundirla con alguna enfermedad contagiosa, y considerarla como un foco de contagio. Esta situación

constituye para la persona un ambiente negativo y es una barrera que puede acarrear problemas en sus relaciones personales.

Deficiencia que ocasiona limitación en la capacidad y, dependiendo de las circunstancias, problemas de desempeño/realización:

- Una persona tiene sordera lo cual puede ocasionarle alguna limitación en varias capacidades de la persona. Los factores ambientales, sin embargo, pueden afectar al grado de desempeño/realización de la persona en diferentes áreas de la vida. Por ejemplo, si en la programación televisiva no existe el subtítulo o Closed Caption (CC).
- En cambio otra persona con similares características en un entorno que en el cual pueda tener acceso al CC o al subtítulo no tendría problemas de desempeño/realización.

Utilizamos las categorizaciones de la CIF porque como lo mencionábamos anteriormente, pretende dentro de sus objetivos establecer un lenguaje común para describir a la discapacidad y con ello mejorar la comunicación entre los distintos actores. Desde esa perspectiva es que vamos a utilizar sus clasificaciones como parámetros de nuestro proceso de investigación.

Medios gráficos monitoreados

Medio	Antigüedad	Tirada	Zonas de distribución	Formato
Diario Hoy	Se fundó el 10/12/93. En la actualidad tiene 14 años.	Aproximadamente 42.000 ejemplares.	Toda la provincia de Buenos Aires	Tabloide
Diario El Día	124 años	35332 ³⁴ ejemplares.	Toda la provincia de Buenos Aires y Capital Federal.	Sábana
Diario El Plata³⁵	Tiene 9 años de antigüedad.			Tabloide

³⁴ Instituto Verificador de Circulaciones. Circulación neta pagada de lunes a domingo. Noviembre 2007

³⁵ El Diario El Plata mantiene una vinculación societaria con el Diario El Día. Por eso es necesario aclarar que no se pudieron obtener datos ni entrevistas con periodistas del medio, ya que su localización geográfica es incierta y que dentro de su plantel no cuenta con periodistas propios, sino que sus noticias están basadas en materiales periodísticos del Diario Popular y El Día.

Descubriendo la discapacidad

Análisis del objeto de estudio

Cuando hayamos asumido, sin limitaciones, los derechos de las personas con capacidades diferentes y ellas hayan alcanzado los niveles de bienestar a que tienen derecho todos los seres humanos, podremos decir que la nuestra es una sociedad plenamente civilizada.³⁶

Es posible advertir la incidencia que los medios de comunicación tienen en la actualidad. La televisión, la radio, Internet, los multimedia, como conjunto de medios, etc., han incrementado las posibilidades de información y por lo tanto han modificado la relación con las personas. Por eso se han convertido en un “instrumento eficaz de acción sobre el inconsciente colectivo, se convierten en plataformas sobre las cuales se entretiene y desarrolla la cultura”³⁷. Por eso el análisis, la reflexión y el debate en torno a los contenidos de los medios de comunicación puede resultar primordial para saber cuáles son los mensajes y las concepciones del mundo que emiten los medios de información y la comunidad asume cómo válidas o legítimas.

Por tal motivo, parece indispensable resaltar e indagar sobre un aspecto que en materia de comunicación no tiene ni antecedentes notorios ni procedimiento adecuado: la discapacidad y su tratamiento mediático.

Actualmente la discapacidad no es un tema alejado de la realidad, por el contrario, a diario quienes no sufrimos ninguna discapacidad vivimos con la posibilidad potencial de serlo.

³⁶ Palabras de Vicente Fox Quesada, Presidente de la República de México. Oscar Saúl Cortés Crisanchó y María Stella Zorro.: Guía de Estilo Periodístico para informar sobre discapacidad. Julio 2002. Colombia. Pág. 5.

³⁷ Oscar Saúl Cortés Crisanchó y María Stella Zorro.: Guía de Estilo Periodístico para informar sobre discapacidad. Julio 2002. Colombia. Pág. 26.

Según la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad realizada en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York, entre los días 14 y 25 de agosto de 2006, el 10% de la población mundial (casi 650 millones de personas) poseen alguna discapacidad; y se convierten en la mayor minoría del mundo.

En nuestro país los datos oficiales acerca de la población con discapacidad surgen de la Encuesta Nacional de Discapacidad realizada por INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo) en el año 2004, la cual relevó que el 7,1 % de la población Argentina tiene alguna discapacidad, lo que en números se traduce a 2.176.123 personas.

Para agregar más datos, la información que manejan asociaciones no gubernamentales así como datos suministrados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) permiten estimar que esa población se corresponde con el 10% del total del país (si a esto se le suma el entorno de cada persona con algún tipo de discapacidad la cifra asciende al 40%), lo que pone de manifiesto la brecha existente entre la realidad y la representación que se hace de ella, observándose un desplazamiento que tiende a privilegiar el verosímil de género.

La Discapacidad en los diarios platenses

Siguiendo como eje fundamental las premisas que ya fueron planteadas, nos abocamos al desarrollo de los resultados y los datos que descubrimos a lo largo de toda la tarea de aplicación metodológica, sin olvidar la línea fundamental que es el marco conceptual que guía toda nuestra investigación.

Caso más difundido:

Pedido de práctica de aborto a una joven con discapacidad violada.

Entre los 3 meses que se monitorearon las publicaciones, el tema especialmente cubierto fue el caso donde a una persona con discapacidad mental que habría sido violada, se le debía practicar un aborto.

La niña, de 19 años, es denominada por los medios como L.R.M. haciendo alusión a las iniciales de su nombre, ya que se intenta preservar su identidad, es de la ciudad de Guernica, Provincia de Buenos Aires.

El caso tomó notoriedad pública en el mes de julio del año 2006, cuando el Comité de Bioética del Hospital San Martín de la ciudad de La Plata estaba definiendo si le practicaba o no el aborto. En ese momento el tema apareció en escena.

Cronología de los hechos³⁸:

13 de Julio: L.R.M. fue internada por decisión de su madre en el Hospital San Martín de La Plata para realizarse un aborto, pero una

³⁸ Realizada en base a la información suministrada por los diarios Hoy y El Día.

orden judicial impidió la concreción de la práctica. La madre de la joven aducía que el embarazo era producto de una violación.

21 de Julio: La jueza de primera instancia, Inés Siro desautorizó el aborto y lo mismo resolvió la Cámara Civil de La Plata, por lo que la Asesora de Incapaces Laura Ozafráin apeló la medida ante la Suprema Corte de Justicia provincial.

Entretanto, el gobernador Felipe Solá y el Ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, se expresaron a favor del aborto, mientras los sectores religiosos se pronunciaron en la dirección opuesta.

31 de Julio: La Suprema Corte bonaerense –en fallo dividido, 6 a 3- autorizó la práctica abortiva a la joven.

1° de Agosto: La jefa interina del Servicio de Ginecología del Hospital San Martín de La Plata, Liliana Soria, anunció que no realizarían la intervención, ya que según la médica se habían pasado los tiempos y sería una práctica inducida.

19 de Agosto: En medio de un fuerte hermetismo, L.R.M. fue sometida a una intervención en una clínica privada de La Plata. La práctica fue financiada por un grupo de organizaciones sociales y de mujeres que impulsa la Campaña Nacional por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito.

Es indispensable mencionar en este punto, que el complejo episodio fue notoriamente cubierto por los medios gráficos, y en especial se pudo desde esa cobertura analizar el tratamiento que la prensa le dio a la temática de la discapacidad.

Lógicamente la discapacidad era un asunto ineludible, ya que la única posibilidad que tiene una mujer en la Argentina de poder realizarse un aborto legal es tener algún tipo de discapacidad y haber

sido violada, o que su salud esté en peligro de muerte³⁹. A partir de la legislación es que los medios dieron rienda suelta a su imaginación y encontraron todo tipo de adjetivaciones y usos a la temática.

Es aquí, donde es necesario, poder activar y generar conclusiones capaces de transformar, sensibilizar y reeducar a la sociedad, y en especial a los encargados de la difusión de noticias en nuestro país.

La noticia sobre la situación que enfrentaba LRM apareció a fines del mes de julio del año 2006, y demostró cómo nuevamente la discapacidad es asociada a temas de violencia. Si bien la mención de la discapacidad es pertinente, cómo ya se ha explicado anteriormente, debido a la legislación argentina sobre el aborto.

En algunas noticias se desvirtuó el eje del caso y se traslado a cuestiones religiosas, de ética, moral, etc.

- “El rector de la Universidad Católica de La Plata, Ricardo Torre, pide la suspensión del fallo que permite la realización del aborto”. (Diario El Día, “Movidas previas para evitar que se aplicara el fallo”. Pág. 16. 03/08/06).
- “Movilización de “partidarios de la vida” para evitar la operación”. (Diario El Día, “Movidas previas para evitar que se aplicara el fallo”. Pág. 16. 03/08/06).
- “Los abortos terapéuticos, acrecentaron un fuerte polémica con grupos antiabortistas y la Iglesia Católica”. (Diario El Día, “Crece la polémica por los abortos a dos menores”. Pág. 11. 25/08/06).
- “La sospecha que la criatura ha de nacer con un defecto físico o psíquico, no autoriza a que el niño sea eliminado”

³⁹ En este sentido, el Artículo 86. 2 del Código Penal Argentino establece que el aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: “Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto”.

Obispo de La Plata, Héctor Aguer. (Diario El Plata, “La palabra de la Iglesia”. Pág. 6. 29/07/06).

- Diario Hoy: 29/07/06, página 9. Títulos de notas:
 - “Se favorece el aborto ilegal” Red de Mujeres, Mov. Barrios de Pie y Mujeres en movimiento.
 - “Hay que concentrarse en el niño”, Comisión Arquidiocesana de la Mujer.
 - “Mujeres reclamaron por el derecho a abortar”.
 - “El rector de la UCALP ofreció hacerse cargo del niño”.
 - “¿Un inocente condenado a muerte?”, Héctor Aguer, Arzobispo de La Plata.

En otras situaciones la temática fue tratada con seriedad, consultando a fuentes especializadas, contrastando la información, o con terminología adecuada.

- “Solá y Ginés apoyan el pedido de aborto: “el aborto en un caso como este está clarísimamente permitido por las leyes vigentes”, palabras del Ministro de Salud de la Nación. (Diario El Día, “Solá y Ginés apoyan el pedido para un aborto”. Pág. 6. 27/07/06).
- “La adolescente no entiende que debe enfrentar un embarazo”, Liliana Soria, jefa de Ginecología del Hospital San Martín. (Diario El Día, “La adolescente no entiende la situación que debe enfrentar un embarazo”. Pág. 16 04/08/06).

También notamos la poca utilización de fuentes. Sólo en varias ocasiones se menciona la existencia de “familiares, vecinos”... y otros tantos NN, sin nombre, que opinan espontáneamente, acerca de

la discapacidad que tiene L.R.M., sin tener las herramientas adecuadas de un especialista en leyes, medicina u otra profesión u oficio pertinente.

- “es una retraída, es muy evidente que tiene una discapacidad y que no tiene la comprensión de una mujer de 19 años”. Daniel, un vecino de Guernica. (Diario Hoy, “No sale a la esquina si no es con la madre”. Pág. 8. 28/07/06)

CASO DE L.R.M

CORPUS ANALIZADO:

Página 6, La Plata, Jueves 27 de Julio de 2006 EL DIA

Otros casos resueltos por un juez platense

Si bien los antecedentes judiciales de autorizaciones de abortos no sobran, el juez de Menores platense Julio Bardi recordó ayer en diálogo con este diario tres casos en los que tuvo que resolver que los médicos realizaran prácticas de esta naturaleza, aunque aclaró que "fueron todos terapéuticos".

"El más resonante -contó Bardi- fue el de una chica de Magdalena, ya que había sido violada y era débil mental. Pero allí hubo seis dictámenes de médicos que coincidieron en el diagnóstico. Todos los recogí en un faja y luego decidí". Se trataba de una nena de 10 años y su vida corría un serio peligro.

En aquel momento el juez inclusive consultó al Dr. Tealdi que era el representante de Bioética en nuestro país, enviado por la Organización de la Salud (OMS). "Los dictámenes -agregó el juez- sumados a la opinión de Tealdi no me hicieron dudar en conceder el aborto".

"Recuerdo que en uno de los casos -explicó Bardi- hasta hubo una intimidación para que los médicos que dudaban en operar lo hicieran de manera inmediata. El Código Penal es claro, preciso y contundente cuando se trata de tipologías determinadas por los médicos. Y no hay delito, entonces no hay más consecuencias que lo que significa actuar de acuerdo a lo que dice la ley".

El magistrado opinó que "la ley se ocupa de excluir responsabilidades penales en el caso del aborto terapéutico y el eugenésico. Y no puede haber cuestiones religiosas de por medio, soy católico pero soy juez".

"En los otros dos casos que fallé también había riesgo para las embarazadas", indicó Bardi para concluir con la observación de que "además, a un médico que no quiere operar le pueden iniciar una acción penal por abandono de persona, incumplimiento de los deberes o por homicidio por omisión".

Solá y Ginés apoyan el pedido para un aborto

Se pronunciaron sobre el caso que está a punto de decidir la Corte provincial

(Viene de Tapa)

En ese marco, el ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, calificó esos fallos como "increíbles", consideró que el aborto en un caso como éste "está clarísimamente permitido" por las leyes vigentes y afirmó que siente "indignación como ciudadano".

El ministro aludió así al artículo 86 inciso 2 del Código Penal, que dice que el aborto "no es punible" cuando el embarazo "proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente".

"Esto no es un expediente -dijo González García-, es una chica que está con un embarazo que progresa, de manera que toda dilación, todo tiempo que se pierda, toda instancia que se lleve a la Suprema Corte por una cosa absolutamente tipificada (en el Código Penal), lo único que favorece es la falta de fe en la Justicia".

El ministro González García consideró, además, que "estos fallos favorecen el aumento de abortos clandestinos que es la principal causa de mortalidad materna en el país, en un número que no puede desconocer la sociedad y que está estimado entre 500 y 700 mil por año".

El sacerdote platense Eduardo Lorenzo opinó que "la postura del ministro de Salud es poco prudente, y al condenar el fallo de la jueza Siro lo único que consigue es meterle presión a la Suprema Corte", que es la que deberá decidir.

El gobernador Felipe Solá, por su lado, se sumó a la polémica y se expresó ayer "totalmente de acuerdo" con el reclamo de la familia.

Unicos en La Plata
chapa y pintura



El gobernador Solá y el ministro nacional de Salud, González García, en un acto que compartieron en el Hospital de Lanús. Ambos se expresaron en favor de que la Justicia autorice el aborto en un caso que reabrió la polémica sobre esa práctica

Encuesta en eldia.com

El diario abrió ayer en su edición de internet (www.eldia.com) un espacio para que los lectores voten sobre cuál debería ser la resolución de la Justicia en el caso de la menor discapacitada que

OTRAS VOCES A FAVOR

Para la abogada Nina Brugo, dirigente de la Fundación Agenda de las Mujeres, en este caso la interrupción del embarazo no necesitaba de permiso judicial. "Es una de las pocas situaciones que contempla el Código Penal", dijo, y cuestionó las declaraciones de la jueza Siro, quien había afirmado que "es difícil dejar de lado la formación jurídica y cristiana" a la hora de tomar una decisión de esta na-

Aquí se puede observar en el título, que menciona al gobernador Felipe Solá y al Ministro de Salud Gines González avalando el pedido de aborto.

A lo largo de la crónica, se citan declaraciones de los funcionarios, fuentes especializadas.

"Mi hermana no comprende que va a tener un hijo"

Verónica, la hermana mayor de la joven de 19 años que a través de su madre solicitó a la Justicia que se le practique un aborto, afirmó en diálogo telefónico con EL DÍA que "hay que saber que mi hermana tiene la capacidad de una chica de entre 10 y 11 años, y que no puede comprender que en poco tiempo va a tener un hijo".

Vicenta (la madre) y Verónica, son las dos personas que por estas horas están más cerca de la joven que ya pasó el cuarto mes de embarazo. Las tres aguardan, sin certeza alguna, la resolución de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense, aunque también están interesadas en el seguimiento de la causa iniciada en la comisaría de Guernica por la presunta violación de la joven.

Durante la charla, el tono de voz de Verónica dejó en claro que están viviendo una pesadilla, de la que esperan escapar lo más pronto posible. Pero también saben que eso ocurrirá recién luego del fallo de la Suprema Corte, que sentará jurisprudencia en un caso que aún no ha sido tratado, al menos en esta instancia.

"Somos gente humilde -aseguró Verónica- que estamos pasando por un problema muy grave. Ahora todo quedó en manos de la Justicia y esperamos que se dictamine para ver cómo sigue todo esto".

Verónica, que está casada y tiene 28 años, explicó que "estamos al tanto de todo lo que está ocurriendo, pero preferimos esperar lo que dictamine la Justicia; nosotros de leyes no sabemos nada. Sólo hacemos lo que nos dice nuestra abogada", en referencia a la Asesora de Incapaces de La Plata, Laura Ozafraín.

La hermana de la joven admitió que "espero que esto se resuelva cuanto antes, y además quiero que se verifique la denuncia que hicimos ante la Policía por la violación".

EN EL HOSPITAL SAN MARTIN

La joven L.M.R -se preserva su identidad por cuestiones legales- estaba internada hace unos días en el hospital San Martín...

Aborto: decide la Corte con dictamen a favor

Convocaron a tres conjucees. Se reúnen en acuerdo extraordinario

(Viene de Tapa)

para la Suprema Corte, lo que significa que el máximo tribunal de Justicia bonaerense puede apartarse del mismo a la hora de la decisión final.

Actualmente, la Suprema Corte está integrada por ocho miembros. Pero ayer se informó oficialmente que tanto Héctor Negri como Eduardo de Lázari -dos de sus magistrados- no participarán del acuerdo extraordinario. Por ese motivo fueron convocados tres miembros de la Casación Penal, con lo que el máximo tribunal actuará en pleno, es decir con nueve jueces.

Los tres conjucees convocados para esta oportunidad son el presidente del Tribunal de Casación, Federico Domínguez; el presidente de la Sala I de ese mismo tribunal, Horacio Piombo y el vicepresidente de la sala II del mismo organismo, Fernando Mancini. A estos se sumarán los votos de los actuales integrantes de la Suprema Corte, Francisco Roncoroni, Daniel Soria, Hilda Kogan, Eduardo Pettigiani, Luis Genoud y Juan Carlos Hitters.

Además del dictamen de la Procuradora, ayer presentó su memoria la Asesora de Incapaces que actúa en representación del niño por nacer. "El mismo no cuenta con grandes innovaciones -señalaron fuentes judiciales-; simplemente la Dra. (Margarita) Gutiérrez insistió con su



La Procuradora ante la Suprema Corte provincial, María del Carmen Falbo, quien se mostró a favor de que se permita abortar a la joven discapacitada

un recurso extraordinario a la Suprema Corte que por primera vez tratará un caso con estas características.

Como ya se informó, se trata en principio...

CAMPAÑA

En tanto, un grupo de personas que impulsan la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, se reunió este...

Se cita a la hermana y a la madre, que hablan en nombre de LRM, y son sus expresiones las que el periodista cita como fuentes.

LA INDIGNACIÓN DE VERÓNICA

“Se olvidan: mi hermana está embarazada por una violación”

Indignada, Verónica (28 años), la hermana de L.M.R., cargó contra los médicos del hospital San Martín de La Plata que ayer se negaron a practicar el aborto por “el estado avanzado del embarazo”. “No sabemos qué, pero algo pasó. Los médicos nos habían pedido la

autorización de la Justicia para realizar la intervención, y ahora que la tienen nos dicen que no”, dijo. “Algo vamos a hacer”, aclaró Verónica, al tiempo que eludió cualquier intención de su familia de tener al niño, tal como informaron los profesionales del San Mar-

tín (ver página 8). “Ellos -por los médicos- dicen que ‘no’, porque el bebé es muy grande o usaron de excusa el tiempo que pasó. Pero se olvidaron que mi hermana está embarazada producto de una violación y que el aborto lo ampara la Justicia”.

“La madre dijo que se hará cargo”

“La familia se encuentra muy angustiada”, dijo a Hoy Alberto Linares, director del Centro de Atención de los Derechos de las Víctimas, creado por el Gobierno provincial en 2004. Y agregó: “La madre de la joven (Vicenta, de 64 años) al enterarse de la negativa de los médicos, inmediatamente expresó

que se haría cargo del niño”. Asimismo, Linares indicó que “se trata de una familia bien constituida que sufrió mucho desde que descubrieron la violación”.

En la actualidad, un equipo de profesionales del Centro brinda asistencia a la familia de L.M.R. en forma constante.

Un debate que enfrenta a los médicos con la Justicia

¿Todo lo legal es bueno?

En los últimos días, una vez más, la opinión pública tomó conocimiento de una situación por demás polémica, en la que concurren delicados aspectos relacionados con la salud, la bioética, la religión, la justicia y las libertades individuales, en cuanto afecta derechos personalísimos, y en la que muchos de los que opinan, se encierran en visiones y criterios parciales.

Desde el Colegio de Médicos Distrito 1 entendemos indiscutible la necesidad de cumplir con lo que establece la Ley.

En tal sentido, el artículo 86 del Código Penal es claro al establecer que el aborto practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer, en este caso de su representante legal, no es punible, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida de la madre, y si este peligro no puede ser eludido por otros medios, y si el embarazo proviene de una violación, cometida sobre una mujer idiota o demente.

ción, suele agregar con su mecánica de decisiones y apelaciones, un ingrediente a veces insultante para el apremio, la ansiedad y el riesgo creciente que este hecho lleva implícito: su falta de celeridad.

Tan es así, que hasta desbarata lo que la ciencia, la buena técnica y el sentido común pueden aportar. Está claro que no es lo mismo interrumpir una gesta de 8 semanas, que una de 16.

Por otra parte, ¿alguien piensa seriamente que la Justicia puede “obligar” a un médico amparado en su conciencia a realizar un aborto?

En cualquier caso, el resultado será siempre doloroso, agravante para muchos y lo que es peor, por terrible que resulte expresarlo, es obvio que “interrumpido el embarazo, no se elimina el problema”.

Porque la violación es un delito tan execrable que habría que pensar en la más drástica

La Corte puso las cosas en su lugar

Finalmente, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia permitió que a la menor L.M.R. se le realice el aborto, por encontrar su caso previsto dentro del artículo 86 inc. 2 del Código Penal. Lo hizo siguiendo la jurisprudencia que había dejado sentada en junio de 2005, cuando declaró la innecesidad de autorización de juez alguno para realizar el aborto no punible regulado por el art. 86 inc. 1 del Código Penal. Si bien en este caso el supuesto no era idéntico, por estar previsto en diferentes incisos del cuerpo normativo, dejó en claro que en ninguno de los supuestos del artículo 86 figura la intervención previa de un órgano judicial como requisito previo para la realización del aborto.

Encabezado por el voto del juez Genoud, la mayoría preservó el criterio que había planteado la defensa de la menor. Como surge de la simple lectura de la norma, ambos supuestos de excusas absolutivas -contemplados en el artículo 86- del delito de aborto exigen el criterio del médico, que es el profesional que posee los conocimientos necesarios para resolver si se debe

ello se desprende que hubo una confirmación tácita de la constitucionalidad del modelo de regla, excepción a la que hemos hecho referencia”.

La minoría, con Pettigiani a la cabeza y complementada por los jueces de Casación Deminguez y Mahiquez, propuso confirmar el fallo de la Cámara de Apelación, al disponer que el artículo 86 inciso 2 se encuentra tácitamente derogado por las normas de la Constitución Nacional y de los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional en el artículo 75 inc. 22, luego de la reforma de 1994, por lo que, en el caso de la menor L.M.R., corresponde preservar la vida de la persona por nacer.

Recordemos que esta causa había llegado al decisorio del máximo tribunal de la Provincia que habilitó la feria para su análisis, por la negativa dispuesta por la Titular del Juzgado de Menores n° 5 de La Plata, Inés Siro, a la realización de un aborto a la menor de 19 años. Esta se encontraba en vísperas de someterse a esta intervención qui-

Al igual que en la material anterior, se puede encontrar otra noticia donde las voces que circulan son las especializadas o las pertinentes: las de su familia.

Esperan fallo del máximo tribunal

La Fiscalía penal de La Plata citará a la adolescente para que brinde testimonio sobre la violación. También a varios familiares. El único relato sobre la supuesta violación se detalla en el dictamen de la procuradora María del Carmen Falbo. Allí, se reproduce un diálogo entre la madre y la menor

La Corte Suprema se prepara para dar por primera vez su opinión en torno al denominado aborto eugenésico -se estima que el fallo se conocerá entre hoy y mañana-. Se trata del caso de L.M.R., la joven discapacitada de 19 años que fue violada y embarazada. Y que, además de reabrir un viejo debate en la sociedad, ahora tomará un nuevo rumbo: la Fiscalía penal de La Plata citará a la adolescente para que brinde testimonio sobre el hecho.

Así lo informó Virginia Bravo, la fiscal de turno en la feria y a cargo de la causa tras la separación de Leila Aguilera. “En los próximos días se tomará declaración a la joven, al igual que está previsto que brinden testimonio otros familiares de la mujer”, explicó la funcionaria judicial, al tiempo que desmintió un rumor que circuló ayer sobre la supuesta presentación espontánea del tío de la joven -sospechado del abuso- en la Fiscalía, “para someterse a la prueba de ADN”.



Expectativa. La Corte Suprema decidirá entre hoy y mañana si permite o no el aborto de la joven discapacitada

La Fiscalía no sólo llamará a declarar a la adolescente, sino que también a varios familiares

“Hasta que no tenga determinada la autoría, no tomaré medida alguna”, advirtió Bravo. Hasta ahora los únicos datos sobre la supuesta violación se desprenden del dictamen que la semana pasada presentó la procuradora María del Carmen Falbo, que cuestionó duramente a la Cámara de Apelaciones, a la que acusó de basarse en un solo informe médico de la joven, “por demás escueto”, y omitió valorar

1 Denuncia y pedido para practicar el aborto

La familia de L.M.R. realizó la denuncia de violación en la comisaría de Guernica. Y solicitó a la Justicia el permiso para practicar un aborto. La jueza de Menores Inés Siro rechazó la posibilidad de que se practique un aborto a la joven, en el cuarto mes de embarazo.

2 En medio de la feria, acuerdo extraordinario

El juez Daniel Soría, presidente del máximo tribunal, convocó ayer al acuerdo extraordinario. Los integrantes de la Corte son: Federico Domínguez, Horacio Blombo, Carlos Mahiques, Hilda Koghian, Francisco Roncoroni, Luis Genoud, Eduardo Pettigiani y Juan Carlos Hitters.

3 Los riesgos de la intervención a los 4 meses

El debate, tal como informó Hoy, no sólo se centra en el aborto sino que también en el estado avanzado de embarazo de la madre. A medida que pasa el tiempo los riesgos en la salud de la madre aumentan. Y, según los médicos consultados, “la única alternativa es recurrir a las drogas”.

el “propio relato de la víctima en relación al hecho”.

Según consta en el dictamen, cuando la madre de L.M.R. le preguntó “que era hacer el amor con un hombre”,

la joven relató: “El único que hizo eso conmigo fue el tío L. Él se acostó en la cama, me sacó la ropa. Le dije no, no tío. Él me decía ya te voy a hacer el amor, entonces él también se sacó la ropa. Al rato

dijo ya está y preguntó si me gustó. Le dije que no, que me había dado asco. Y me terminó vistiéndolo”.

La joven, que padece una discapacidad mental con un nivel intelectual

similar al de un niño de 8 años, es embarazada de 4 meses, producto de una supuesta violación, y su familia pidió autorización para que se le practique un aborto.

A mediados de julio la joven estaba internada en el Hospital San Martín de La Plata para realizarse el aborto ya que la violación de una demente autoriza a esa práctica, según el Código Penal, pero una orden judicial impidió la concreción.

La jueza de menores de La Plata Inés Siro, desautorizó el aborto y lo mismo resolvió la Cámara Civil de La Plata, por lo que la asesora de incapaces, Laura Ozafrain, apeló la medida ante la Suprema Corte de Justicia provincial.

La denuncia de violación fue radicada por la madre de la joven (Vicenta) en la comisaría de Guernica

El viernes último, los jueces del máximo tribunal provincial se entrevistaron con la joven, tras lo cual comenzaron a analizar si autorizan o no la realización del aborto.

Fuentes judiciales informaron que “entre hoy y mañana se dará a conocer el fallo de la Corte bonaerense”. Será la primera vez que la Corte provincial se expida sobre la despenalización o no del aborto producto de una violación.

La procuradora, María del Carmen Falbo, se expidió sobre el caso y recomendó, en un fallo no vinculante para la Corte, que se autorice el aborto ya que es una situación prevista en el artículo 86 del Código Penal.

En esta nota se puede leer las declaraciones de LRM, obtenidas de los documentos legales que constan en la causa.

Uso de fuentes, o citas:

“Las fuentes no acostumbran a aportar información a los periodistas por la generosidad y altruismo. Actúan más bien, llevadas por la ambición de “prefabricar un relato de lo hechos”... No sabemos si, en cambio, el periodismo dispone de un “plan de defensa” para mantener su relato a salvo”. Esta reflexión surge de un estudio académico sobre los diarios españoles, pero la podemos hacer nuestra si lo que nos preocupa es la difusión de mensajes de “apariencia informativa, pero de esencia persuasiva”⁴⁰.

concluir con la observación de que “además, a un médico que no quiere operar le pueden iniciar una acción penal por abandono de persona, incumplimiento de los deberes o por homicidio por omisión”.

**Unidos en La Plata
chapa y pintura**
2 Cabinas presurizadas de alta tecnología.
Trabajos garantizados.
Hasta 12 cuotas con tarjeta
PLANES ESPECIALES: Fotos - Compañías de Seguro

GALIA MOTORPLAT
7 e/ 64 y 65 423-3868
MEJORAMOS CUALQUIER OFERTA VISITENOS

GUIA MENSUAL DEL NORTE
GONNET • CITY BELL • VILLA ELISA

es un número que en países desarrollados la sociedad y que está estimado entre 500 y 700 mil por año”.

El sacerdote platense Eduardo Lorenzo opinó que “la postura del ministro de Salud es poco prudente, y al condenar el fallo de la jueza Siro lo único que consigue es meterle presión a la Suprema Corte”, que es la que deberá decidir.

El gobernador Felipe Solá, por su lado, se sumó a la polémica y se expresó ayer “totalmente de acuerdo” con el reclamo de la familia de la joven que pidió autorización judicial para practicarse un aborto. Y en ese marco dijo que espera que la Corte “le dé la razón”.

“Creo que (la chica) tiene pleno derecho y ojalá la Corte le dé la razón”, dijo el mandatario provincial.

DURAS POSTURAS DE RECHAZO

En cambio Juan Carlos Caprile, director del Instituto de Bioética de la Universidad Católica de La Plata sostuvo que “nada tiene derecho a interrumpir la gestación en cualquier etapa de la misma, porque se vulnera el derecho a la vida y la dignidad que se merece ese ser humano como persona en su conformación física, biológica y espiritual”.

Eduardo Lorenzo, en coincidencia con Caprile, agregó que “condenamos la violación y debe ser penalmente castigada, pero a un acto aberrante como éste no se le puede sumar otro acto aberrante como es un aborto. La sociedad argentina es adulta y solidaria como para hacerse cargo de los hijos de las violaciones”.

Y el médico Caprile añadió que “es un deber de todos, incluido el Estado, proteger la inviolabilidad de la vida desde el momento de la concepción y durante todas las etapas de su desarrollo. Así está mencionado en la Constitución Argentina, en la Declaración de los

Encuesta en eldia.com

El diario abrió ayer en su edición de internet (www.eldia.com) un espacio para que los lectores voten sobre cuál debería ser la resolución de la Justicia en el caso de la menor discapacitada que habría quedado embarazada tras una violación.

Concretamente, la encuesta plantea si la Corte de la Provincia debería autorizar el aborto que piden los familiares de la menor, o bien desautorizar la práctica. Y permanece abierta en la página del diario en internet, de modo que quienes quieran dejar su voto sobre el tema deberán ingresar a www.eldia.com y elegir la opción deseada.

Derechos Humanos, en los Derechos del Niño y en otros tratados internacionales”. Y finalmente fue lejos: “la norma que autoriza el aborto a mujeres con discapacidad mental está basada en el principio eugenésico que privilegia el interés del perfeccionamiento de la especie humana, el mismo en el que se basó Hitler para justificar el genocidio”, dijo.

Por otra parte, Rafael Velázquez, miembro de la Fundación Pro Humanae Vitae, consultado por este diario, manifestó que “la situación de la joven violada de por sí es un drama, pero también lo es querer eliminar una vida, una vida inocente. Ella (por la joven) es una víctima, pero de ninguna manera se puede eliminar a otra víctima, que es la más indefensa: el niño por nacer”.

OTRAS VOCES A FAVOR

Para la abogada Nina Brugo, dirigente de la Fundación Agenda de las Mujeres, en este caso la interrupción del embarazo no necesitaba de permiso judicial. “Es una de las pocas situaciones que contempla el Código Penal”, dijo, y cuestionó las declaraciones de la jueza Siro, quien había afirmado que “es difícil dejar de lado la formación jurídica y cristiana” a la hora de tomar una decisión de esta naturaleza.

“Es grave que los jueces dictaminen contra la ley. Las lecturas que se hicieron de los pactos internacionales como el Pacto de San José de Costa Rica citado por la jueza en el fallo, no siempre son correctas”.

Y sobre este punto disintió la ex jueza de menores de La Plata Irma Lima, para quien la lectura jurídica del fallo sí es correcta aunque dijo, “un juez se tiene que apartar de preconceptos religiosos y fallar con respecto a la ley”.

“Lo que acá se plantea es la justicia del fallo; no en el aborto general, sino en estos casos particulares donde el impedimento (de interrumpir un embarazo) puede consagrar una injusticia como el caso de esta chica discapacitada y violada”, agregó Lima.

Martha Alanís, coordinadora de la Asociación Católica por el Derecho a Decidir, por su parte, consideró: “Soy católica practicante y nunca me enseñaron que a una niña discapacitada se la puede violar cristianamente y se la puede obligar a tener a ese niño no deseado, también cristianamente. El caso de esta muchacha está dentro de lo que permite el Código Penal”. Y agregó que “el médico debió auxiliara en el momento, y si se cometió el error de no hacerlo, la Justicia tendría que haber actuado rápidamente”.

⁴⁰ Monitoreo 2005. Periodismo Social. Pág. 20/21.



La encuesta que realiza el Diario El Día, invita a los lectores que *opinen* sobre el caso que ha ocupado buena parte de los meses de julio y agosto de 2006, esto es, el pedido de aborto de una persona con discapacidad que habría sufrido una violación.

Por su parte, la reproducción de una carta recibida en el Diario Hoy, cuyos autores son María y Luis, de quienes no se otorgan más datos al lector que sus nombres de pila, son casos donde la rigurosidad periodística se ve debilitada. Que los periodistas del diario puedan contar con la mayor cantidad de opiniones no es nocivo, pero puede ser un desacierto si luego utiliza esas opiniones como fuentes especializadas. Si bien el uso de las fuentes siempre da a la información más fuerza y credibilidad, y cuanta mayor cantidad de fuentes más versiones del hecho tendrá, es necesario destacar que las fuentes tienen y deben tener un grado de implicancia con el suceso periodístico.



La fuente tomada es un vecino, otra situación donde la información pierde legitimidad. Ya que si bien es una persona que tiene cercanía con la familia y con la joven, no son apropiadas sus declaraciones para determinar el estado de salud y el nivel de comprensión que tiene L.R.M.

Tratamiento mediático de la discapacidad

Si obviamos el caso en particular (pedido de práctica de aborto de la joven con discapacidad violada) notamos que encontramos muy pocas notas que refieren en algún punto a la discapacidad, las cuales están vinculadas a temas sociales, solidarios o de violencia. Sí se observa, aparte de las notas sobre el caso de L.R.M, que la discapacidad es una temática casi invisible para los medios de comunicación.

Un notorio ejemplo en nuestro país sobre el tratamiento que se da a las temáticas como la discapacidad es *Periodismo Social*. Una Asociación civil que colabora con la prensa para lograr una inclusión más equitativa de todos los actores de la sociedad. Todos los años presenta un informe Anual sobre la Infancia, durante el año 2005 notaron que el espacio dedicado a las noticias que trataban de manera directa a la discapacidad fue en 112 notas, mientras en las que trataban la temática de manera indirecta eran 230, del total de 28.615 textos analizados (noticias de diarios nacionales, provinciales y locales).

A partir de dicha observación, es que la organización plantea que la discapacidad es uno de los temas menos tratados en la agenda periodística, pero sostiene que “la invisibilidad general de la discapacidad no es exclusiva responsabilidad de los medios, depende sí de una actitud de la sociedad en general que no valora la diversidad de sus miembros y espera que el sujeto se adapte a ella para lograr ser integrado”⁴¹.

⁴¹ Informe Anual - Monitoreo 2005. “Niñez y adolescencia en la prensa argentina” Periodismo Social, miembro de la Red ANDI, la cual está compuesta por doce agencias de noticias que velan por los derechos de la infancia y están comprometidas con el uso de la comunicación para el desarrollo humano y social. Y

Para lograr la inclusión y la integración, que esboza en su misión, *Periodismo Social* da sugerencias para la cobertura periodística:

- Intentar hacer de la discapacidad un tema transversal que pueda estar presente en todas las secciones de los diarios.
- Desterrar los términos peyorativos hacia las personas con discapacidad.
- Dar continuidad a las noticias.
- Procurar que niños, niñas y jóvenes con discapacidad estén naturalmente representados en textos e imágenes periodísticas.
- Difundir servicios a los lectores y dar cuenta de las soluciones que se llevaron a cabo desde el Estado, la sociedad civil o, incluso, otros países.
- Recordar al lector la existencia o falta de leyes sobre discapacidad.
- Procurar que los niños y niñas hablen por sí mismos en las entrevistas, aun en aquellas en las que no son el centro y en las que puedan hablar y opinar sobre asuntos diversos.
- Mantener un seguimiento del resultado de las políticas públicas.
- Reforzar la idea de que los derechos de los niños y niñas con discapacidad son generales, aunque las necesidades sean específicas, y que hablar de derechos de niños con discapacidad es hablar de derechos humanos⁴².

Continuando con las recomendaciones para una correcta cobertura periodística, realizada en el Informe Anual de la Red ANDI, en este punto resulta útil mencionar un fallo judicial en Chile que puede

están basadas y consolidadas por ANDI (Agencia de Noticias por los derechos de la niñez – Brasil).

⁴² Ídem.

sentar precedente en nuestro país acerca del uso de lengua de señas en los medios audiovisuales, como una medida inclusiva.

En Chile en el año 1994, se dicta la Ley N° 19.284 titulada “integración social de personas con discapacidad” cuyo art. 19 establecía la obligación a los canales de TV de emitir el noticiero con señas para personas con discapacidad auditiva. A raíz de esa norma legal el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) que es el órgano en ese país que regula la televisión y que tiene además la potestad para dictar normas generales; elaboró una norma en que regula dicha obligación de los canales. Sin embargo nunca los canales de televisión cumplieron con dichos deberes.

En el año 2001, el tribunal de alzada de Chile acoge la solicitud de las demandantes, y obliga a los canales de televisión a utilizar en uno de sus noticiarios de más alta audiencia el lenguaje de señas en un plazo de diez días.

En un fallo histórico y trascendental para la población sorda de Chile, la Corte de Apelaciones de Santiago decidió acoger el recurso de protección (equivalente a lo que en Argentina sería un recurso de amparo) presentado en favor de Pamela Molina Toledo y Solange Ortiz Torres el 9 de octubre de 2001 por la Clínica de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales y el Programa Jurídico sobre Discapacidad de esa casa de estudios, solicitando la incorporación del lenguaje de señas en los noticiarios centrales de los canales televisión, dado que es el único mecanismo que les permite entender el contenido de las informaciones entregadas.

Cabe destacar que de acuerdo a un estudio incorporado al Proyecto de Ley que buscaba establecer al lenguaje de

señas como lenguaje oficial de las personas sordas del país, en Chile cerca del 90% de la población con discapacidad auditiva utiliza el lenguaje de señas como único medio de comunicación, por lo que el uso del generador de caracteres por parte de los canales de televisión no cumpliría en la práctica con el propósito de integrar a este colectivo, cual es el espíritu de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Ley N° 19.284).

Por otra parte, el alto índice de analfabetismo impide que los medios escritos sean una herramienta idónea para garantizar el acceso a la información de las personas sordas -la radio, en ningún caso podría serlo-, por lo que tanto las recurrentes como los abogados de la Clínica de Acciones de Interés Público y Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales hicieron un llamado a los canales de televisión para que acaten el fallo. Especialmente cuando lo que se solicita no excede sus posibilidades y a que ello permitiría que la adopción del lenguaje de señas en las pantallas de televisión cambiaría de manera diametral la vida de las personas con discapacidad. Incluso el propio Consejo Nacional de Televisión, encargado de dictar las normas que permitan dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (Ley N° 19.284), habría evaluado como insuficientes los mecanismos utilizados en la actualidad por las estaciones televisivas. Esto, de acuerdo a una información aparecida el día 12 de marzo del 2001 en el diario El Mercurio, titulada "Sordos: CNTV reclama", donde se señala textualmente que "el Consejo de TV manifestará (ese día) su insatisfacción por la forma en que se hacen los resúmenes informativos para las personas sordas".

Luego la Corte suprema de Justicia le dio la razón a los canales de televisión por un asunto formal (la acción se presentó fuera del plazo legal)⁴³.

En el año 2003, se firmo un acuerdo entre la Asociación Nacional de Televisión (ANATEL) el Club Real de Sordos y diversas asociaciones de personas con discapacidad auditiva del país trasandino, quienes firmaron un histórico acuerdo que permitirá incorporar la interpretación en lenguaje de señas a los noticieros de la televisión abierta, con cobertura nacional y de manera permanente. Así, los canales 13 (UC Televisión), 11 (Chilevisión), 9 (Mega), 7 (TVN) y 4 (Red Televisión) incluirán durante tres meses cada uno para emitir en el noticiero de las 14 hs, mediante un sistema rotativo entre estaciones, a un intérprete en lenguaje de señas, quien aparecerá en un recuadro de la pantalla durante la transmisión de sus informativos principales.

El problema es que el noticiero de las 14.00 hs no tiene gran caudal de audiencia, a diferencia del informativo de las 21.00 hs.

Dos años después, el 21 de Julio de 2005, el presidente de la Confederación de No Oyentes de Chile, Víctor Castillo, reiteró en una sesión parlamentaria el pedido para que se convierta en ley que los noticieros centrales de los canales de televisión transmitan con lenguaje de señas.⁴⁴

En la actualidad no hay novedades de que tal pedido se haya convertido en ley, si bien fue uno de los objetivos de M. Bachelet antes de asumir en el año 2005, aún se encuentra a la espera de una resolución.

⁴³ Información verificada con el Dr. Pedro Anguita, Universidad Santo Tomás, Chile.

⁴⁴ “Manos que hablan”. Es un grupo interdisciplinario de personas que se propusieron realizar un *Diccionario de Lengua de Señas Argentina on-line*: www.manosquehablan.com.ar Noticia: 21/07/05

Términos usados en los medios para referirse a la discapacidad

Dentro del período de análisis, se encuentran 73 notas referidas a diversas aristas de la temática general “discapacidad”. Entre ellas, se encontraron 27 términos inadecuados.

Términos No Adecuados: son aquellos términos donde voluntaria o involuntariamente se expresa discriminación hacia las personas con discapacidad⁴⁵:

Dentro de los textos analizados encontramos los siguientes términos:

- **Padece una incapacidad mental:** donde además de resaltar que el término no es adecuado, la palabra “padece” conlleva un estereotipo de calvario o enfermedad, la palabra “incapacidad” refiere a la no existencia de capacidades en el ser humano, ni mental ni de ningún tipo. “La palabra incapacitado es muy desfasada y era utilizada con frecuencia en la década del 80”⁴⁶. Diario El Día. 22/07/06. La justicia provincial ante el dilema del aborto. Nota de tapa.
- **Discapacitada:** donde se sustantiviza un adjetivo del individuo, implicando la discapacidad como relativa a todo el ser humano. Se define a un ser por su problema. Diario El Plata. 24/08/06. Nota de tapa: “Realizaron en La Plata el aborto a discapacitada”.

⁴⁵ Siguiendo las normas de la CIF, del Libro “Pautas de Estilo sobre discapacidad” y de “Medios de Comunicación y Discapacidad”, de ANDI.

⁴⁶ “Medios de Comunicación y Discapacidad”. ANDI y Fund. Banco Do Brasil. Pág. 164.

- **Capacidades diferentes o especiales:** el hecho de tener capacidades diferentes remite a realizar tareas que no realiza ningún ser humano como volar, etc. Diario El Día. 12/08/06. Pág. 14 “Rescatan a una mujer que había quedado atrapada en su casa”.

- **Sordomuda:** “Cuando se hace referencia al sordo, la palabra mudo no corresponde a la realidad de la persona. De manera específica, existe diferencia entre discapacidad parcial auditiva y sordera. Existen casos de personas que pueden oír pero que tienen problemas del habla, y por ende, no consiguen comunicarse verbalmente”⁴⁷. Diario El Día. 12/08/06. Pág. 14 “Rescatan a una mujer que había quedado atrapada en su casa”.

- **Chica discapacitada:** Es un termino peyorativo, donde implica la sustantivación de una característica de la persona. Diario El Día. 23/08/06. Pág. 14. “La corte mendocina autorizó aborto a chica discapacitada”.

- **Joven que padece alteraciones psíquicas y motrices:** el término padece o sufre conlleva el estereotipo de calvario, que no es causa-efecto excluyente de la discapacidad. Diario El Día. 30/09/06. Pág. 15. “Se había ahogado el joven desaparecido en Punta Lara”.

- **Sufre una deficiencia:** *deficiencia:* es la anomalía o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica. La caída del cabello entraría dentro de esta definición, por lo tanto, todas las personas calvas tienen una deficiencia, pero no por esta razón vamos a llamar *deficiente* a un señor, simplemente porque carezca de pelo en la cabeza. Este ejemplo nos puede servir para comprender que

⁴⁷ Ídem. Pág. 163.

el término *deficiente* debería utilizarse (para no caer en el error en su uso) siempre en un contexto adecuado, es decir, referido a cosas pero nunca a personas, por ejemplo podemos usarlo para referirnos a una *iluminación deficiente* o a un *trabajo deficiente*. Además la palabra “*sufre*” con lleva el significante de estigma, dolor, enfermedad, lo correcto (en el caso de tener necesidad de utilizar el término deficiencia) sería “persona que posee una deficiencia”. Diario El Día. 11/08/06. Pág. 16. “Más de 2 millones de personas sufren discapacidad en el país”. Diario El Día. 30/09/06. Pág. 15. “Se había ahogado el joven desaparecido en Punta Lara”.

- **Enfermos mentales:** es un término peyorativo. La discapacidad no es un enfermedad es una condición. Diario El Día. 09/08/06. Pág.14 “Externarían en la Provincia a enfermos mentales”.

- **Ciego:** Lo correcto sería utilizar persona con discapacidad visual o ceguera, pero tratar de incluir siempre el término persona. Diario El Día. 9/09/06. Pág. 12. “Renuevan y amplían oferta de biblioteca para ciegos”.

Términos Adecuados: son aquellos cuyos criterios básicos para discernir la inclusión o no de la referencia a la discapacidad son la “pertinencia” y la “naturalidad”⁴⁸:

Un término comúnmente encontrado fue el de *joven con discapacidad* o *chica con discapacidad*, aquí nos detenemos porque creemos importante realizar una salvedad. En el término joven o chica también se está adjetivando el sustantivo, lo ideal sería no usar adjetivo,

⁴⁸ Siguiendo las normas de la CIF y del Libro “Pautas de Estilo sobre discapacidad”.

pero cumple con los parámetros establecidos como correctos en el resto de la frase.

- “joven con discapacidad mental” Diario Hoy. 22/08/06. Pág. 1. “Mendoza: frenan aborto”.

Términos usados y establecidos como correctos en el ámbito legal.

- **Asesora de “incapaces”:** Adjetivo: que no tiene capacidad o aptitud para algo. Falto de talento. Que no es capaz, por su naturaleza o por decisión de su voluntad. Que no tiene cumplida personalidad para actos civiles, o que carece de aptitud legal para algo determinado.⁴⁹ Diario El Plata. 31/07/06. Pág. 6. “Aborto: es inminente el fallo de la Suprema Corte”

- **Mujer “idiota”:** Adjetivo: tonto, corto de entendimiento. Que padece de idiocia (trastorno caracterizado por una deficiencia muy profunda de las facultades mentales, congénita o adquirida en las primeras edades de la vida)⁵⁰. Diario El Plata. 31/07/06. Pág. 6. “Aborto: es inminente el fallo de la Suprema Corte”.

- **Mujer “demente”⁵¹:** Adjetivo: Loco, falto de juicio. Que padece demencia (locura, trastorno de la razón). Diario el Día. 1/08/06. Pág. 7. “La corte avala el aborto a una menor que fue violada”.

⁴⁹ Incapaz: Término extraído del Diccionario de la Real Academia Española.

⁵⁰ Idiota: Término extraído del Diccionario de la Real Academia Española.

⁵¹ Ídem.

Términos utilizados bajo la modalidad de cita directa, las cuales son declaraciones textuales de los protagonistas de la información.

- “menor con discapacidad mental, en grado moderado” Fuente: Laura Ozafrain, Asesora de Incapaces de La Plata. Diario Hoy. 25/07/06. Pág. 10. “Derecho a la vida: fallo sin precedentes”

- “Es una chica retraída. Es muy evidente que tiene una discapacidad y que no tiene la comprensión de una mujer de 19 años sino la de una nena...” Fuente: Daniel, vecino de la familia en Guernica. 28/07/06. Diario Hoy. Pág. 8. “La Procuración avaló el aborto y la Corte se reúne hoy en un acuerdo extraordinario”.

- “discapacitada mental” No se menciona la fuente. 01/08/06. diario hoy. “Inédito aval de la Suprema Corte para autorizar el aborto a la joven discapacitada”. Pág. 8.

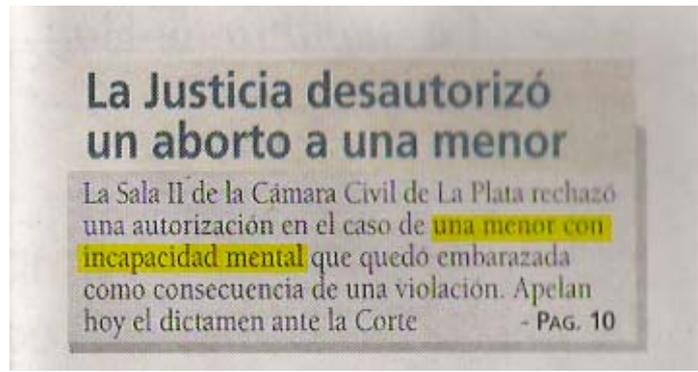
- “mujer con una disminución en sus facultades mentales” Fuente: Carlos Caprile, titular del Instituto de Bioética de la Universidad Católica de La Plata. Diario El Plata. 29/07. Pág. 7 “Un debate que crece con posiciones encontradas”.

- “mi hermana tiene la capacidad de una chica de entre 10 y 11 años, y no puede comprender que tendrá un niño”. Fuente: Verónica, hermana. Diario El Plata. Pág. 6. 31/07/06. “La fiscalía citará a la menor y a sus familiares”.

- “es una chica moderadamente incapaz”. Fuente: Federico Domínguez, conjuéz. Diario El Plata. Pág. 6. 02/08/06. “Voces en contra de la resolución”.

- “está ubicada en tiempo y espacio por lo que no es irrecuperable”. Fuente: Federico Domínguez, juez. Diario El Plata. Pág. 6. 02/08/06. “Voces en contra de la resolución”.
- “es como una nena de 10 años” Fuente: Liliana Soria, jefa de ginecología del Hospital San Martín. Diario El Plata. Pág. 7. 4/08/06. “No entiende la situación de enfrentar un embarazo”.
- “joven con problemas mentales” ” Fuente: petitorio con 64 mil firmas entregado por Agrup. católicas. Diario Hoy. 01/08/06. Pág. 9. “Crecen los pedidos para adoptar al bebé. Un debate que divide a la sociedad”.
- “padece una deficiencia mental en grado de imbecilia, de carácter incapacitante, que le impide comprender sus acciones” Fuente: Juez de Familia Germán Ferrer. Diario el Día. 21/08/06. “los médicos aun no decidieron aborto a chica mendocina”. Pág. 10.
- “tiene 34 y padece síndrome de Down” (fuente: madre de la persona con discapacidad. Diario El Día. 10/09/06. Pág. 12. “Reclaman que detengan a un acusado de violar a una discapacitada”).
- “criatura enferma” (fuente: Ema Aredes, una mujer de Berazategui que participó en la marcha a favor del aborto. Diario El Plata. Pág. 7 29/07. “Un debate que crece con posiciones encontradas”).)

Términos incorrectos o inadecuados



En este titular vemos cómo aparecen términos que para criterios comprendidos en el manual “Pautas de Estilo”⁵² como por ejemplo:

- *Menor con incapacidad mental*: La palabra “incapacidad” refiere a la que no tiene capacidades como ser humano. Asimismo, si bien no es objeto de estudio del presente, el término “menor” ya ha sido revisado por la legislación y el derecho a la comunicación a la luz de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, perspectiva desde la cual se considera al niño/a, adolescente como sujeto de derechos y se supera la concepción de considerarlo como un “objeto de derechos”-“menor”.

⁵² “Pautas de Estilo sobre discapacidad”. Anexo 6.

Fue intervenida en una clínica privada de la ciudad

Efectuaron el aborto a la joven discapacitada

La joven discapacitada de Guernica a la que la Corte bonaerense había autorizado a abortar, y que cursaba un embarazo de más de cinco meses y medio, se sometió finalmente a esa intervención el sábado pasado en una clínica privada de nuestra ciudad,

según confirmó anoche su abogado luego de una jornada cargada de versiones y tensiones. El abogado de la familia de la menor, Marcelo Peña, destacó que la chica “se encuentra en perfecto estado de salud y está muy contenta”.

Cabe recordar que el pasado 2 de agosto los profesionales del hospital San Martín de La Plata habían rechazado la interrupción del embarazo en virtud del avanzado estado de gestación, que hasta allí era de cinco meses. Previo a esto, el pedido de la madre de la menor, de 19 años, había recibido el aval de la Suprema Corte bonaerense.

En la jornada de ayer circularon distintas versiones que indicaban que el aborto ya se había consumado, pero recién por la noche se pudo confirmar que la menor, tal como había expresado la madre, logró, casi llegando a los seis meses, la interrupción del embarazo.

GUIA DE PROFESIONALES

ABOGADOS

WATZMAN & ASOCIADOS

Civil - Laboral - Sucesiones - Daños
Lunes a Viernes de 9:30 a 19:30 hs.
Consultar Tel.: 482-4570 (Ag.25)

BONICATTO & ASOCIADOS

• Accidentes de Tránsito
• Asuntos Laborales-Despidos
• Alquileres-Contratos-Cobros
• Asuntos Civiles-Sucesiones
• Asesoramiento Seguros
Nueva dirección 45 Nº 811 (11 y 12)
Subsuelo Tel.: (0221) 489-6544
ó (15) 502-2638 (S.17)

Despidos - Trabajo en Negro Accidentes Laborales

QUINTEROS & ROMERO
ABOGADOS

Divorcios - Alimentos - Reg. visitas
Accidentes de Tránsito - Sucesiones
Cobros ejecutivos - Desalojos

Consultar: Lun. a Vier. de 14 a 18 hs.
al Tel.: 423-8352 (8 Nº 835 - 7º OL.715)
Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 18 a 21 hs.
al Tel.: 456-1423 / 15 5111069 (63 Nº 2214)

Estudio Jurídico JUBILACIONES

con o sin aportes
sin gastos de inicio
Tel. 427-6535 ó 427-7843
(15) 5153-9996

SEXOLOGIA

Trastornos Sexuales femeninos y masculinos: impotencia, eyaculación precoz, falta de deseo, falta de orgasmo, vaginismo, dispareunia. Dr. Argañara, MP 113.295. Tel. 483-6671. (15) 502-6390. sexologiamed@ciudad.com.ar (S.03)

ODONTOLOGOS

Consultorio Implantología Oral y Estética Dental

• Corona + implante en el día, sistema suizo efectividad asegurada.
• Blanqueamiento dental USA
• Prótesis flexible, coronas porcelana pura

Dr. Claudio Pablo D. Dr. Rocío Juan M.

Tarjetas de Crédito Planes de Pago
MP 13210 MP 13207
Lunes a viernes 9 a 13 y de 15 a 20
522 Nº 1028 Tel. 425-1625 La Plata
Buenos Aires
Av. Sta. Fe 2926 1º Piso "A"
Tel. (011) 4823-8879 (S.17)

ODONTOLOGIA INTEGRAL

COSTANTINO LILIANA E. MP 10.609
Mutuales todas: Gral. y Prótesis.
Particulares: Gral. y Prótesis, Removibles, Fijas, Flexibles.

Buen estado de salud

Según trascendió, un grupo abortista de La Plata habría asesorado en primera instancia, y luego acompañado a la joven a la clínica privada el sábado pasado, donde finalmente se realizó el aborto, que estuvo a cargo de un médico diplomado, tal como exige la legislación vigente en materia penal.

Peña señaló que “a la joven se le habían realizado algunos estudios con profesionales de la medicina matriculados, y sé que la idea del aborto la tenían. Pero ahora la pudieron concretar”.

“Según me dijeron algunos de sus familiares -explicó- la joven se encuentra muy bien de salud y se siente mucho mejor. Incluso los familiares más cercanos, que la veían últimamente sin ánimo, creen que le hizo muy bien”.

“No creo que piensen que se sacaron un peso de encima -añadió el letrado platense- pero sí una gran responsabilidad, además del temor que les generaba pensar que la menor corría cierto peligro. Por eso cuando hablaron conmigo, se mostraron muy felices”.

No necesitaba autorización

Por su parte, voceros del ministerio de Salud bonaerense explicaron que “nosotros no tenemos confirmado que le hayan practicado el aborto. Lo que sí podemos aclarar es que la interrupción del embarazo no se realizó en ningún hospital público de la Provincia, ya que así lo habían decidido en el San Martín”.

Liliana Soria, integrante del Servicio de Ginecología del hospital San Martín, señaló que “me habían avisado que hoy (por ayer) podría llegar a venir al hospital para hacerse los controles que en su

En este caso es pertinente mencionar la discapacidad, porque es objeto de la noticia.

La frase “joven discapacitada” no es un término correcto. Ya que sustantiviza una cualidad del individuo, suponiendo la discapacidad como el todo del ser humano.

Diagnóstico a partir de las premisas y los objetivos planteados

En relación con lo esbozado en el apartado “Premisas” (página 8), podemos finalmente afirmar que una de las interpretaciones o significaciones que los medios platenses (objeto del presente estudio), realizan en torno a la discapacidad, confirma las indagaciones planteadas.

En cuanto al punto donde mencionábamos que la discapacidad cuando está asociada a hechos públicos o noticiosos adquiere un valor agregado, se justifica a través de la observación de las notas publicadas en los diarios platenses. Por ejemplo, si obviamos el caso de L.R.M., las notas restantes que encontramos tienen, en su mayoría, poca relación a la temática de la discapacidad en sí misma, sino que es mencionada como un valor agregado, con esto queremos decir que la discapacidad muchas veces es tratada con compasión, lástima o veneración, cuando debería ser presentada como parte de la población, evitando catalogarlas⁵³.

Ejemplos:

- Nota donde se menciona la desaparición de un Joven: donde no es necesario mencionar que el protagonista tenga como una de sus características el poseer una discapacidad, no es pertinente con el eje noticioso.

El termino utilizado: “es discapacitado psíquico y motriz” es incorrecto ya que se sustantiviza un adjetivo de la persona, suponiendo la discapacidad como el todo del ser humano. Después decir que una persona padece una discapacidad, significa estereotiparla como un calvario, como un sufrimiento, lo cual no es una consecuencia de la discapacidad.

⁵³ “Pautas de Estilo sobre discapacidad”. Pautas de Estilo 2.



Vecinos se reunieron ayer en la avenida Almirante Brown, en Punta Lara, para reclamar la aparición de un chico que desapareció el domingo pasado

Un barrio movilizado por un joven que no aparece

Es discapacitado psíquico y motriz. Falta de su hogar desde el domingo pasado

Un joven de 26 años, que padece alteraciones psíquicas y motrices, se ausentó de su casa de Punta Lara en la noche del pasado domingo, lo que motivó ayer una movilización de vecinos que reclamaron la aparición con vida del muchacho.

La protesta se realizó en horas de la tarde en la avenida Almirante Brown, frente al Club de Pesca. Los vecinos cortaron el tránsito por dicha arteria, lo que generó inconvenientes en el tránsito.

Jorge Andrés Ferreira, según comentaron las fuentes, se marchó de su casa de Punta Lara. Horas después, los padres del joven, que como se dijo sufre de deficiencia psíquica y motriz, se presentaron en la comisaría 2ª de Ensenada, donde radicaron la denuncia.



Jorge Pereira

con tres tiras blancas y medias azules.

Ante la posibilidad de que el joven se encuentre perdido en la capital federal, el padre del chico, acompañado por un policía de la comisaría de Punta Lara, recorrió las estaciones de trenes de Retiro y Constitución, donde pegaron afiches con fotos del muchacho.

Por este hecho, además, se abrió una causa por “averiguación de paradero” con intervención de la UFI 3 y del Juzgado de Garantías 4, a cargo de la doctora Marcela Garmendia.

El inspector Rizzo, además, señaló que en las últimas horas “hemos realizado rastrijos con un helicóptero de la Policía y se hicieron búsquedas en arroyos, canales y campos de la zona, aunque lamentable-

Nota donde se habla de un asalto a una familia: la inseguridad es un tema recurrente en la actualidad mediática argentina, pero titular que una de las víctimas de la inseguridad fue una persona con discapacidad no hace a la noticia. Sólo se logra victimizarla.

En relación a los términos utilizados en la nota periodística, mencionar a una de las víctimas del asalto como la “hija discapacitada”, continúa con la línea de sustantivizar una característica de la persona como un todo.

Fue sorprendida cuando salía de su vivienda de calle 8 entre 85 y 86

Asaltan y golpean a una mujer y a su **hija discapacitada**

Edith Heredia (50), empleada del Ministerio de Salud bonaerense, presentaba que algo malo le iba a ocurrir. Desde hace varios meses venía denunciado -inclusive a través de este medio- a una persona allegada a su círculo familiar, quien, según destacó, la tenía amenazada de muerte.

Para la mujer, esta situación se convirtió en una verdadera tortura y mucho más ahora que, de aquellas intimidaciones verbales, se pasó a la agresión física.

Según pudo saber este diario, en horas de la mañana de ayer, en una vivienda de la calle 8 N° 2698, entre 85 y 86, Heredia fue reducida a golpes y maniatada por cuatro delincuentes y lo mismo le pasó a su hija discapacitada, de 31 años.

Precisamente, la mujer sospecha que detrás de este salvaje ataque se esconde la figura del hombre que, en repetidas oportunidades expuso ante la Justicia, sin demasiada suerte, la tenía amedrentada.

Al parecer, el gran problema se desencadenó porque la víctima era propietaria de una camioneta con la que el supuesto ideólogo del asalto trabajaba como transportista. Y, como la mujer decidió vender ese rodado, el acusado, al que también vincula con otros gravísimos delitos, se quedó sin trabajo.

Buscaban dinero

Los voceros consultados mencionaron que los ladrones buscaban el dinero de la venta de ese vehículo. Pero como no lo encontraron, antes de fugarse con distintos

objetos de valor, desataron un vendaval de golpes sobre Heredia y su hija, quienes terminaron maniatadas de pies y manos con cables de teléfono.

Todo comenzó a las cuatro de la mañana con una serie de ruidos extraños, que hicieron sobresaltar a la dueña de casa.

La mujer, con todos los problemas que traía a cuestas, no pudo volver a conciliar el sueño. Por eso, tomó un revólver calibre 32 y se quedó despierta, aunque recostada en la cama.

Horas más tarde, alrededor de las 08.00, como tenía que irse a trabajar, Heredia salió al patio de su casa para encender el auto, un Fiat Palio, y allí estaban ocultos los delincuentes.

En segundos, con total libertad, ya que la perra Rotweiler de la familia había sido dopada con tranquilizantes, que le tiraron mezclados con carne picada, los ladrones la llevaron a trompadas hacia el interior del inmueble.

Un allegado a la damnificada explicó que los agresores en todo momento le pidieron la plata de la venta de la camioneta. Y hasta fueron a buscarla a un lugar muy particular de la casa, donde la mujer siempre guardó sus ahorros. Por eso sospecha que alguien cercano les pasó la información.

Sin embargo, como Heredia no contaba con ese dinero, los delincuentes se tuvieron que conformar con 20 pesos, dos celulares, un DVD, dos videos y dos armas de fuego, con las que fugaron con dirección desconocida.



La madre de la mujer agredida observa el desorden que quedó en la casa.

Por este hecho, caratulado "robo calificado y privación ilegítima de la libertad", tomó intervención personal de la comisaría octava, al mando del capitán Carlos Cabrera, con conocimiento de la fiscalía de Autores

Ignorados N° 9 de La Plata.

Cabe destacar que Heredia terminó en el Policlínico San Martín, donde le brindaron las primeras curaciones por los golpes que recibió en distintas partes del cuerpo.

Retomando los objetivos planteados al comienzo de la investigación, podemos indicar que dentro de los discursos dominantes hallados en las publicaciones analizadas, el que tiene mayor presencia o el más recurrente está ligado a la estereotipación de la discapacidad. Ven a la temática como un padecimiento, una carga, como una enfermedad. A las personas con discapacidad, se las menciona como si esa característica particular que poseen, se convierte en una problemática que afecta a la totalidad de la persona, que los imposibilita o los afecta en todos sus actos.

OTRAS

MIRADAS

Palabras de los

protagonistas



¿Cómo ves el tema de la discapacidad desde la óptica de los periodistas?

Las y los periodistas, lejos de utilizar el potencial informativo y formativo que les corresponde, a menudo contribuyen en acotar el vocabulario a su expresión más injusta. Utilizan términos discriminatorios de uso corriente (retardado, mogólico, enfermo, anormal, inválido). Además, es común el uso de la sustantivación de adjetivos como discapacitado, sordo o ciego, cuando en cambio se debería decir persona con discapacidad, persona con sordera y persona ciega o con ceguera.

¿Cómo ves que tratan los medios la temática de la discapacidad?

En algunos medios de difusión todavía existen mitos, prejuicios y tabúes que manifiestan una mirada discriminatoria de la

discapacidad y refuerzan estereotipos, la idea de guetos y el abordaje paternalista sobreprotector o bien discriminador. Es así que utilizan lugares comunes, mitos, términos agresivos, burlas, estereotipos o errores semánticos a la hora de hablar sobre discapacidad.

Si bien creo que aún el panorama sobre el abordaje de la discapacidad por los medios no es positivo, considero que con respecto a años anteriores, el periodismo en nuestro país tiene una mayor conciencia sobre este tema, y por lo tanto, ha comenzado a incluir en mayor medida informaciones relacionadas con la discapacidad. Sin embargo, en muchas ocasiones no contribuyen a la eliminación de prejuicios arraigados.

¿Es un tema invisible para los medios? ¿Por qué?

Creo que las y los periodistas son un reflejo de lo que le ocurre en general a la sociedad: prefieren mantener el tema de la discapacidad a escondidas, le temen a lo diferente y aún se discrimina mucho porque todavía no se entiende que justamente la humanidad se enriquece en sus diferencias.

Elena Dal Bó:

*Ingeniera

Agrónoma, docente e investigadora de la Universidad Nacional de La Plata

*Graduada en la Escuela de Educación de la Universidad de Birmingham, Gran Bretaña. Especialización en educación de personas con discapacidades múltiples y profundas

*Presidente de la Asociación Azul, de apoyo para la vida independiente de las personas con discapacidad

*Consultora del Grupo GAMS, Grupo de Acción por el Modelo Social. Liderado por jóvenes con distintas discapacidades, en La Plata

*Miembro de la Sociedad Internacional de Comunicación Alternativa Aumentativa - ISAAC

*Observadora Internacional y Asesora de la Delegación Argentina ante el Comité ad hoc de Naciones Unidas sobre una Convención para Derechos Humanos y Personas con Discapacidad.

*Miembro del Colectivo por los derechos de la infancia y adolescencia de Argentina

¿Cómo tratan los medios la temática de la discapacidad?

Lo que pasa con los diarios, es que en muchos casos reflejan una forma de la sociedad de ver a la discapacidad y por otro lado la alimentan. No tiene información de primera, no se preocupan por informarse, en general. Hay casos en los que uno ve mayor interés pero son excepcionales.

En realidad como ellos dicen (las personas con discapacidad) no los consideran personas, porque sino tendrían que darse cuenta que la terminología que utilizan es agresiva. Si vos decís esa chica feísima, no se te ocurriría decir eso porque sabés que la estás humillando, la estamos haciendo sentir mal, aunque la belleza sea o no un valor, no importa; vos no tenés porque decir feísima. El “muy fea”, ¿aporta al lector? Si digo que es una violinista horrible, ¿aporta? es una anécdota, hasta el que lee dice uhh qué fea!!, pero no se lo dirías. El que digas tiene diabetes, tiene problemas de vesícula y callos plantares no lo decís tampoco. En realidad, todo tiene el color de fondo de la falta de valoración de las persona con discapacidad. Porque sino todas estas cosas en criterio trataríamos de cambiar, sino no es en conocimiento aunque sea en criterio trataríamos de cambiar.

Yo creo que hay una vía que es la más fácil y la que más nos gusta a los argentinos es caerle con todo al que enfocas. Decir los medios son los que tratan mal al tema de la discapacidad. Que es verdad. Pero en la sociedad no veo algo mejor. Hay diferencias, si vos comparas. Mi hijo tiene 16 años, si yo tuviera que comparar la situación de los últimos 2 años con lo que era hace 15 años, hubo cambios brutales, pero también fue por una maduración inevitable de la sociedad, porque se ven muchas cosas de afuera y porque además la gente con discapacidad ha hecho un gran esfuerzo por salir. Esa es una de las cosas que más ayuda, que salga al exterior, que hagan su vida pero les cuesta mucho porque los problemas de accesibilidad de la ciudad, del campo son terribles. Pero eso es una cosa que ayuda, porque cuando la gente ve a un chico en el colegio compañero de los suyos, ve una persona en calle, a fuerza de ver, de ver, muchos reaccionan.

Ven el esfuerzo que esa persona está haciendo para esta acá, para salir, ve que el chico está en la escuela y no hay problemas.

Pero, ¿cuánto les cuesta a esos padres pelear la llegada de su hijo a la escuela común? O al tipo que no puede salir solo con la silla porque a la media cuadra se cae, la silla eléctrica no es una cosa útil en la Argentina, ¿a dónde va a ir solo? Es indigno todo eso.

Yo creo que el esfuerzo que tienen que hacer las personas con discapacidad es salir y participar, si ya saben que tienen que luchar para todo. Pelear por su espacio porque que de otra manera no lo van a conseguir.

Otra cosa: la discapacidad no se toca en las universidades, ni siquiera en Medicina. Un egresado de periodismo, de comunicación, de cualquier Facultad no lo aprende. Y uno se pregunta: ¿cómo han hecho otras minorías? Las personas con discapacidad son como los chicos, nadie los defiende. Yo sospecho que las otras minorías tienen personas de todo tipo adentro, que se defienden solas. Las personas con discapacidad, con discapacidad intelectual o con problemas motrices tienen poca fuerza, o poca fuerza comparada con otros movimientos. Si vos ves los movimientos a nivel mundial, agarrate!, pero son personas que vienen de sociedades más inclusivas. Algo hay para que las personas con discapacidad sean una minoría sin poder. Y creo que el tema de los medios está ligado a todo esto y creo que la necesidad de buscar la noticia o lo espectacular los pone en el filo de la navaja. Porque lo espectacular es lo que no deberían mencionar en la mayoría de los casos.

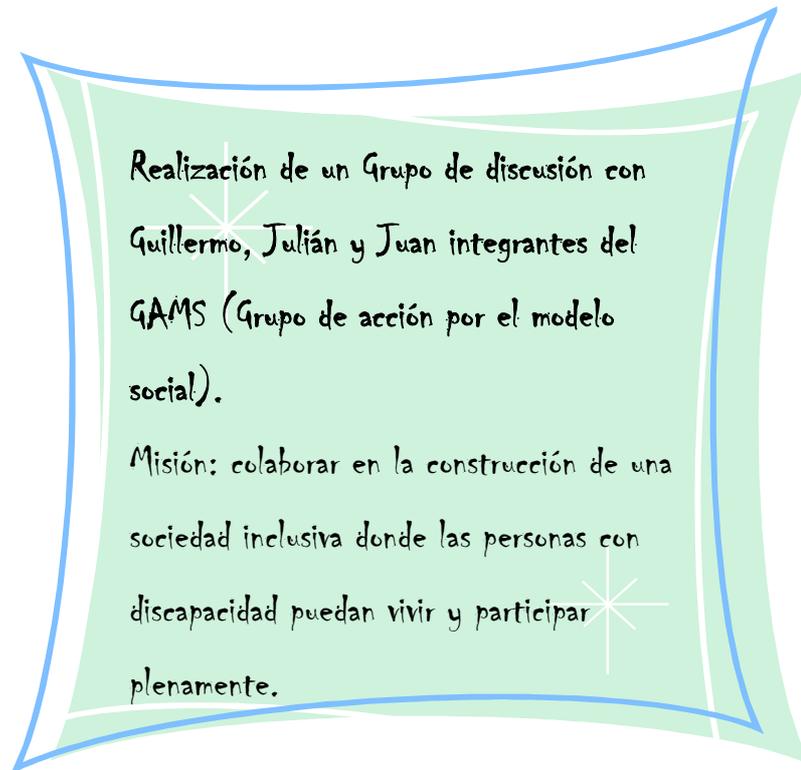
Los medios son el reflejo de la sociedad:

Los medios comparten la conducta de la gran mayoría de la sociedad. Por ejemplo, hay una ley de educación donde se nombra la discapacidad en términos generales pero cuando se habla de minorías no se habla de discapacidad. En varios puntos de la ley se

habla de inclusión de las personas, se habla de cuestiones técnicas, religiosas, de género, pero no de personas con discapacidad, nosotros hicimos esa advertencia. Hicimos un pedido en la Cámara de Diputados pidiendo que se incluya la palabra discapacidad y no se las incluye. Es decir, sí se las incluye en cuestiones generales, porque después van a hablar de educación especial. Si en la parte general, pero cuando se habla de minorías no. Si las minorías étnicas, de género, después de todo, el tema de las mujeres somos la mitad del planeta, siempre van a tener más prensa y muchísima más difusión que las personas con discapacidad. Vos fijate que muchos organismos de derechos humanos primero tardaron muchísimo en ocuparse de las personas con discapacidad y hoy mismo son pocos los que se ocupan.

Argentina y la discapacidad:

Creo que Argentina en los últimos años ha quedado muy atrás en Latinoamérica en el tema de Discapacidad por todo el proceso que se dio de esta constitución.... Se ve que los países empezaron muy fríos la mayoría, después fueron aumentando el interés, la capacidad de la gente en este tema, se veía que la gente cada vez aprendía más, la forma en la que incluyeron a las personas con discapacidad en las consultas, los países fueron evolucionando: Chile, Brasil mismo, después había países mucho más decididos México, Panamá, pero Costa Rica, Nicaragua, Ecuador fue muy líder, Perú mismo, Venezuela, Colombia. Todos fueron creciendo mucho, algunos más otros menos.



El siguiente grupo de discusión se transcribe de manera total y completa. Para Guillermo Orozco Gómez, el grupo de discusión es una entrevista múltiple donde lo fundamental son los aportes fundamentales y los consensos, la idea principal es que alguien proponga una idea o una respuesta y el resto adhiere o debate esa percepción⁵⁴.

El GAMS se reúne una vez por semana en la casa de algunos de sus integrantes, esta vez la reunión se llevó a cabo en la casa de Juan. Debido a que el encuentro fue realizado en la época de vacaciones de invierno, y sus facilitadoras (asistentes) estaban de receso, estuvieron presentes la mamá de Julián y la de Juan, quienes a los pocos minutos de haber comenzado fueron sumándose al grupo de discusión.

⁵⁴ "La investigación en comunicación desde la perspectiva cualitativa" Guillermo Orozco Gómez. Pág. 109. Ediciones de Periodismo y Comunicación. La Plata 1996.

Los tres jóvenes que participaron del grupo viven en la ciudad de La Plata. *Juan tiene 16 años y está cursando su En una escuela de City Bell. Utiliza para comunicarse un tablero de cartón con las letras del abecedario, donde *Julián a fines del 2007, termina quinto año del secundario, y al igual que Juan quiere seguir estudiando en la Universidad. Participa todos los años en los torneos bonaerenses, jugando a las bochas.

*Guillermo: trabaja de manera independiente, en su hogar, confeccionando cajas para ravioles. Llegó sólo a la reunión, se maneja en remisse para ir y venir a las distintas actividades que tiene.

Guillermo: Ayer casualmente mire América noticias, ¿no vieron el informe?

Julián: Si. Que un chico va a buscar pasajes y no se lo dan.

Guillermo: Primero fue él, le dijeron para el 31 de junio o julio a Tucumán. No hay le dijeron. Es un chico que por una discapacidad necesita un sillón que se haga cama y le dijeron no hay. Después fue la productora y le dieron. Después tuvieron que ir con la cámara y ahí si se lo dieron, y ahí le dieron un papel de compromiso. Y una semana antes lo hizo Canal 13, con este que hace un programa, Andy Kusnes...

Julián: Andy Kusnetzoff o Malnatti ¿el de La Liga?

Guillermo: Malnatti, si. Me confundí de nombre.

Julián: No importa, igual son todos alumnos de Pergolini, risas. Juan ¿algo para aportar?

Juan: No veo mucha televisión no veo programas, solo películas y no veo programas.

Julián: Está bien

Se muestran algunas notas encontradas en los diarios.

Julián: Justo la última vez, esto viene como anillo al dedo digamos. Justo la ultima reunión, Juan se va a acordar, estábamos pensando en

mandar una carta a Clarín para que diga persona con discapacidad, siempre dicen los discapacitados y todo eso.

Juan: Los diarios están muy desactualizados.

Muestra de una nota: "La corte fallará por primera vez sobre el aborto" y abajo dice una menor sufre incapacidad mental. O cuando dice el caso del aborto a discapacitada.

Julián: Yo cambiaría ese título a persona con..., a persona. Persona tiene que ir antes de discapacidad, sino parece que nos miran raro.

Juan: Tiene que ser más de ahora, más actual, como es un tema de intelecto, los discriminan más. Parece que no fueran iguales a los demás saben lo pueden hacer pero no lo que pueden hacer las personas con discapacidad intelectual.

Julián: Juan no sé si viste que el Manu Ginobili ayudó a una asociación de chicos down dando una clínica de básquet.

Juan: sí

Julián: Ese tipo de acercamiento de los deportistas como de los medios es importante, pero también como la propiedad con la que se habla.

¿Ustedes por qué creen que se usa una terminología incorrecta, tan vieja?

Julián: Por falta de información.

Guillermo: Por desconocimiento, porque no se animan a entrevistar a un chico con discapacidad.

Juan: Es por discriminación y porque no les interesa lo que podemos decir.

Guillermo: Las personas con discapacidad, falta mucho para trabajar la discapacidad por eso estamos nosotros acá.

Julián: Es un área que hay que laburar muchísimo. Mucha gente por desconocimiento. Lo veíamos en el informe, la chica le ponía mil excusas al pibe para no darle el boleto. Y después fueron las cámaras y le firmó un comprobante de cuando tenía que ir a buscar el boleto.

Mama Julián: La ley está pero no se cumple, si es una empresa privada. Se reservan el derecho de admisión.

Guillermo: ¡¡¡Y cómo cambia cuando hay una cámara!!!.

Mama Julián: si. Yo creo que es por desconocimiento, a veces no saben cómo ayudarte. Si vos vas en la calle, por ejemplo acá en calle 12 están todas las rampas ocupadas por los autos. Te dan ganas de golpearles el auto o buscar al dueño y decirle: che tarado no sabés para qué es esa rampa. Pero para no amargarte decís, paso por abajo o por el otro lado.

Guillermo: No vas a ponerte a discutir con dos tipos más, lo más indignante es cuando vos lo ves al Sr. hablando por celular o esperando a alguien y ve que estás por bajar y te dice: ay! no me di cuenta.

Mama Julián: yo creo que cuando ve a alguien en silla de ruedas piensan que esa persona está ahí porque no piensa, porque no habla, porque no siente, porque no tienen las mismas necesidades de otra persona que camina. Son tantas las dificultades para movilizarte, por ejemplo, ahora para venir acá tuve que pedir un remisse, y un auto que no tenga gas porque sino no entra la silla de ruedas atrás. Y ya en todas las agencias los autos tienen equipo de gas, entonces para conseguir un auto y después subirlo a él, desarmar la silla, después bajar, y ellos no saben cómo ayudarte. Si abrir la silla, si cerrarla. Entonces se ponen torpes por la impotencia de no poder ayudarte.

Julián: Yo creo que nosotros, como él y Juan también, ya estamos acostumbrados y tenemos nuestros propios métodos.

Mamá Juan: ¿pero por qué eso? ¿Por qué llegar a acostumbrarse?

Mama Julián: Un ejemplo. Los micros de larga distancia, aunque vos tengas el pasaje, después de luchar, de pedirlo 15 días antes. Si tenés el pasaje pero después no lo podés subir, o la escalera para subir al micro es caracol, como nos pasa siempre a nosotros. Hace tres años que vamos a los bonaerenses. La última vez de 8 micros que salieron me

dieron a elegir, me dijeron fijate vos en qué micro lo podes subir a Julián. Porque en todos tenía dificultad para subirlo y después bajarlo. Y una vez allá nadie sabe cómo ayudarte, las canchas para jugar bochas eran lejísimos entonces me daban una combi, pero para subirlo.

Julián: ¡Tenía un fierro la combi! Antes de subir al escalón norma, tenía un fierro de este tamaño (muestra con las manos una medida grande).

Mamá de Julián: y me pusieron una delegada, del Consejo de Deportes, pero la delegada iba con la planillita debajo del brazo y ella no tenía ni idea de lo que eran bochas, a qué fuimos a Mar del Plata? Entonces vos decís, ¿para qué la quiero?, si no la necesito. Prefiero ir sola, me manejo mejor, pero bueno como eso, miles de cosas.

Juan: Tenemos mucho para decir, si nos entrevistan tenemos mucho para decir. El tema es muy difícil porque todos tenemos mucha bronca.

Julián: Comparto.

Juan: Cuando nos dejan de lado o nos ponen por facilidades que son peores, por ejemplo en los aviones, una vez nos dejaron en un avión porque tenían miedo de que mi papá se cayera conmigo por la escalera y nos dejaron adentro del avión y no nos venían a buscar y mi mamá les dijo que si yo tenía otra convulsión la culpa era de ellos.

Mamá Juan: ¿Querés que lo explique un poco mejor?

Mamá Juan: Ellos decían que era su responsabilidad si Juan y el papá se caían por la escalerita, y la persona que está en el Aeroparque que tenía el único papamóvil para bajarlo del avión no venía. No se sabía si estaba, ni dónde. Nos habían dejado con el piloto y las azafatas adentro. Juan había tenido una convulsión adentro del avión, y ahí habían caído en la cuenta que tenían una persona discapacitada adentro, no porque no la hubiesen visto. Entonces cuando empezaron: usted no puede bajar. Y estaba la escalerita ahí. Me decían: si les pasa algo la responsabilidad es nuestra. Llegado un momento se me prendió la luz y les dije si tiene una convulsión (si tenía una convulsión ahí no le

pasaba nada, aclara) pero en el momento lo dije como algo terrible. Si tiene una convulsión es responsabilidad de ustedes y ahí mágicamente nos dejaron bajar por la escalerita y por la pista.

Julián: Es como que a veces vos tenés que recurrir, entre comillas a esto, a agrandar las cosas para que se den cuenta.

Guillermo: Les cuento lo que me pasó a mí un día, yo estaba en el médico y como para no pedir un remisse de mi casa al médico, pedimos un remisse de ahí a la vuelta, y como vieron el andador siguieron de largo. No me preguntaron si se cierra o se dobla, nada. Tuve que ir a llamar a uno de mi casa. Pero el tipo siguió, ni paró, siguió de largo.

Julián: Nosotros nos juntamos para crear conciencia, en la caso de que vos que sos comunicadora, o te falta poquito. Y espero que próximamente seas Licenciada en comunicación. Una de las primeras cosas que hay que recalcar, algunos medios lo saben y otros no. Que somos personas con discapacidad, que nos reímos, lloramos pero somos personas. Que una silla, un bastón no nos hacen... somos personas como todos, tenemos derechos, iguales, a estudiar... como decía Juan antes la verdad da bronca.

Juan: Una vez me sacaron una foto en Clarín, esa experiencia fue buena. La periodista me trató como si yo fuera grande y que yo tenía cosas para decir pero por ejemplo, en Panamá no me dejaron hablar a mí y me querían hacer hablar de mi discapacidad con detalles y me habían dejado de lado al armar el programa y querían que hablara mi mamá solamente. Yo no podía entender por qué no querían escucharme y mi mamá les decía lo mismo. Varias veces y ellos se olvidaban y preguntaban de nuevo mal.

Mamá Juan: ellos querían que hablara sólo de su patología, y que hablara solo yo.

Guillermo: eso es lo que pueda pasar cuando no creen o no pueden entender que podemos hablar. Eso es lo que me pasaba a mi, yo hacia cajas para ravioles, y salía todas las tardes a la puerta. Y un vecino me decía: ¿qué estás haciendo? Mire estoy haciendo cajas para ravioles, le decía. Bueno, pasaba al otro día, ¿me trajiste los ravioles? Al otro día: ¿me trajiste los ravioles? Hasta que miraba por la ventana que pasara y después salía con mi sillita, “el tipo no entendía que yo hacia la caja nomás”.

¿No entendía o no te escuchaba?

Guillermo: no escuchaba.

Mamá Julián: a veces no hay tiempo para escuchar, es como que vamos tan acelerados. Por ejemplo él quiso (por Julián) ir a Atenas a ver 100% lucha, y bueno busqué donde venden las entradas. Llamamos a Atenas, la primera vez le colgaron porque había llamado al restaurante. Llamó otra vez y ahí me comunican con la secretaria y le digo que quería saber donde se venden las entradas para 100% lucha; en Musimundo me dice. Bueno lo llevé, cuando lo llevo a la escuela pasamos por ahí. Entonces entró el y pidió él las entradas porque esa es la idea. Y es que nadie tiene tiempo, porque la gente estaba allá y el estiraba la cabeza para que lo vieran. Entonces el dice fuerte: ¿los discapacitados pagan entrada?

Julián: a propósito lo pregunté. Si yo sé que no pagan entrada. Y me dijeron que llevara el certificado de discapacidad.

Mamá Julián: ¿qué certificado? ¿Para qué? Si lo llevé pero ni lo miraron. Me dicen el espectáculo empieza a las 6 de la tarde pero vos lo tenés que llevar a las 4 para acomodarlo, y vos con tu marido tienen que estar en la platea, allá arriba del todo. No vio nada porque se metían todos los chicos.

Julián: bájense por favor les decía, entre risas.

Mamá Julián: una vez fuimos a ver Soledad en un aniversario de La Plata, la primera vez. Entonces lo pongo frente a la Municipalidad, entonces empezó a venir, gente y gente. Llegó un momento que estaban todos arriba de la silla de Julián. Hay muchos lugares que tenés que ir a verlos primero, la escuela también. El termina el secundario este año. Creo que perdió dos años antes de encontrar una escuela. Porque las maestras no están capacitadas, porque los lugares o los baños no son accesibles, porque no corresponde el barrio, entonces vos perdés años. Te dicen es un derecho, si es un derecho, pero no sé dónde están los derechos.

Juan: Cuando los diarios hablan de las personas con discapacidad, hablan de sus problemas o de lo heroicos que son. Siempre somos heroicos porque nos ponen tantos obstáculos que no tenemos más remedio que ser heroicos.

Tenemos que hacer todo demostrando que somos capaces y que merecemos estar ahí y no como el resto que hace lo que quiere sin que le pidan certificados de que pueden. Me parece que los diarios son como el resto de la sociedad, no entienden y no les importa entender porque les parece que somos menos que la mayoría, en sentido de que valemos menos.

Julián: estoy de acuerdo con lo que dice Juan, pero a la vez noto un desequilibrio. A veces piensan que somos menos y otras veces piensan que subimos el Monte Sinaí. Dicen ¡ay! Nene qué lindo lo que vos haces. Y yo no soy ni el negro Olmedo, ni nada. La gente está o con que somos menos o con que somos no sé que. Nada en su justa medida digamos.

Guillermo: a veces mi mamá va por la calle, o mi papá dice lo voy a llamar a Guillermo al celular. Y le dicen: ¿qué tu hijo tiene celular?
(risas entre todos).

Juan: me gustaría decir algo de lo que esperamos de los medios. Les diría que los medios nos tienen que dar espacios y soportar que seamos

diferentes y que no vendamos como los homosexuales, ni tengamos poder como las mujeres que también lucharon mucho por sus derechos antes. Nosotros no somos muy atractivos para los diarios, pero tenemos derecho a que nos den lugar.

Guillermo: Juan escribí todo eso que dijiste, que esas frases queden para el grupo.

Juan: me gustaría que escribamos todos un libro con nuestras experiencias, sería muy terrible y muy instructivo y seguro gracioso también.

Juan: quiero decir que es muy bueno trabajar en grupo, tenemos muchos planes y necesitamos la colaboración de los medios para que nos den presencia en la comunidad. Quiero decir que es el problema de las personas con discapacidad lo tienen los chicos con discapacidad son personas que son chicos y están en situación de vulnerabilidad, pero no siempre los padres los ayudan a crecer como personas, los tratan como problemas con patas.

Julián: estás inspiradísimo Juan.

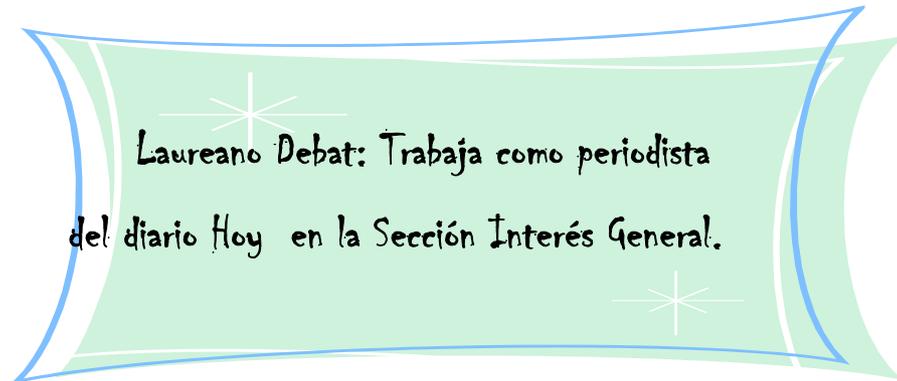
Mamá Juan: hay muchos países que han aprendido a hablar. Países que tienen problemas raciales, por ejemplo, no están llenos de demandas los medios porque dicen cosas que molestan a otras razas. Aprendieron a hacerlo. Es lo que dice él, tienen que aprender lo que tienen o no que decir porque ofende o porque esta mal.

Guillermo: una vez nos mandaron de Bs. As. una planilla para llenar. Y decía primero: ¿qué discapacidad tiene? No pueden poner, ¿cómo te llamas primero? El nombre de la persona primero.

Julián: eso pasa mucho. Yo siempre, últimamente recomiendo que vean Patch Adams, hecha muy bien por Robin Williams. Patch Adams se burlaba de los médicos, que primero tomaban el diagnóstico y no le tomaban el nombre. Patch Adams primero es un ejemplo de lo que hay que hacer y segundo es que primero va el nombre.

Juan: en cambio la de Clarín (en referencia a una nota que le hicieron en noviembre del 2006⁵⁵) fue directo a los derechos míos y a mis problemas para estar tranquilo en la escuela y para estudiar más adelante. Mis problemas de sentirme en peligro de que me dejen afuera.

⁵⁵ Diario Clarín, 29 de Noviembre de 2006. Sección: Sociedad. “La lucha y el ejemplo de Juan”.



¿Crees que los medios tratan a las personas con discapacidad de igual manera que a otras sin discapacidad?

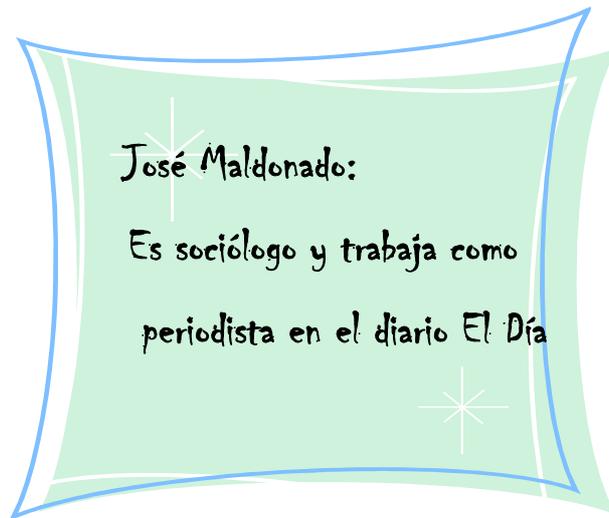
Hay dos formas de tratar a los discapacitados, creo que resume bien las dos vertientes con que se aborda el tema. Dando por sentada una inferioridad tratada en términos absolutos, los discapacitados son victimizados por los medios creo yo más por su condición que por lo que sufren cuando son discriminados o no son escuchados sus reclamos por los estamentos gubernamentales. Es decir, son victimizados por su condición innata y física, no como víctimas de un sistema que los excluye. Creo que esa es la victimización que hacen los medios (la misma que hace la sociedad, claro).

Y por el otro lado está el heroísmo, cuando realizan algún esfuerzo planteado desde el medio en calidad de "imposible". Aunque esto tiene que ver con momentos de los diarios, es decir, meses en los que la directiva es que las notas sean *lights*, acá afloraría el heroísmo o el mensaje positivo de que se puede, el optimismo ante todo, y meses en los que las directivas son agitar el avispero como sea en cualquier ámbito y entonces aparecen los golpes bajos.

¿Te parece que el tema no es parte de la agenda de los medios?

Personalmente creo que el tema no se trata muy diferente cómo trata la sociedad a los discapacitados: como su costado vergonzante, algo que no se quiere ver, sin ayudar en lo más mínimo a que puedan convivir con su discapacidad y haciéndoles recordar todo el tiempo, en sus formas cotidianas de dirigirse a ellos, que son discapacitados, que son distintos a esta supuesta "normalidad capacitada".

El valor agregado de los medios se lo dan o supuestamente deberían hacerlo, los profesionales especializados en el tema. Y acá hay de todo: tipos que son muy capos, tipos que no tienen ni idea y los periodistas no chequean y dan por sentado que saben, o tergiversaciones severas del periodista a diversas opiniones de los especialistas. Y los medios son muy distintos entre sí: hay algunos que son muy rigurosos con las fuentes y otros que son todo lo contrario.



¿Cómo tratan los medios a la discapacidad?

Me parecen que se trata a la discapacidad desde lugares comunes, cuando vamos al archivo. Específicamente en el diario laborás muchísimo con el archivo, no sé si en todos lados pasa así. Lo primero que te enfrentas cuando entrás es a eso, a ver a tus compañeros cómo trabajan con el archivo. A veces es bueno y a veces es malo.

Creo que la idea de discapacitados está asociada con algunas cosas que salen como si fueran predicados de un sujeto. Vos decís discapacitado como si el predicado fuese campo laboral, barreras arquitectónicas.

También hay un universo de temas, que no aparecen en los diarios ni siquiera planteados; que no aparecen ni siquiera en la agenda.

¿Cómo ves a la discapacidad desde la óptica de los periodistas?

Viste lo que en el periodismo ambiental se llama agenda verde y agenda negra?, y dicen que los periodistas viven trabajando

sobre la negra, con derrames de petróleo, deforestación, etc. y poco de una agenda verde, de temas que tienen que ver con otra cosa, que no tienen que ver con el escándalo, con la denuncia.

Y en este tema me parece que pasa algo parecido, se trabaja mucho desde el lado como víctimas de barreras físicas o de discriminación, o como si cualquier acción que hagan sea digna de valorar, justamente por plantearles una discriminación positiva. Esa es mi idea de cómo se trata en los medios, por lo menos en los que yo trabajé.

Cuando digo “se dejan afuera otros temas”, me refiero a tratar la vida cotidiana de un sector de la población que se enfrenta con determinadas dificultades o barreras, ver si las resuelve, cómo las resuelve, ver si las enfrenta, etc.

Yo no veo muchas notas que no sean sensibleras o que apelen al golpe bajo.

¿Crees que se usa una terminología adecuada? Ese es una gran crítica que les hacen las personas con discapacidad.

En el caso de usar una terminología adecuada estoy de acuerdo, pero también es cierto que intentar disfrazar los términos es lo mismo. A veces querés disfrazar algo y decís lo mismo, igual es atendible que ellos planteen eso.

Dentro del universo de personas con discapacidad hay tantas realidades distintas, que a veces el rótulo molesta no porque sea ofensivo, sino porque engloba muchas cosas que son muy distintas. Vamos a plantear dos realidades distintas: un profesional exitoso, un académico que tuvo un accidente y perdió la movilidad en las piernas. Esa persona entra al rótulo de discapacitado de la misma manera que un pibe que nació con una discapacidad mental que no le permitió

nunca en su vida comprender el mundo. Las dos personas están dentro del rótulo, y me parece que lo que violenta es englobar realidades o historias diversas.

Una vez para hacer una nota, entrevisté a unos pibes de una ONG que habían creado por el tema del empleo. Un pibe muy inteligente que había nacido con una enfermedad que le inmovilizó tres de sus cuatro extremidades: brazo izquierdo y las dos piernas. El pibe camina con muchísima dificultad, pero camina, se desarrolla, habla; el otro un pibe que había sido custodia, que trabajaba con Ruckauf y había tenido un accidente en la ruta, viajando justamente por su laburo, había quedado discapacitado; y finalmente un pibe con discapacidad mental leve. Estaban estas tres personas juntas, y el lugar desde el que llegaron a ser discapacitados eran totalmente distintos. Creo que eso es lo que choca, el rótulo, no por la violencia de la palabra que se dice.

Conclusión:
palabras finales

Una mirada personal

"Los periodistas y los medios de comunicación tienen un rol social importante no sólo en el manejo de información, sino en la formación y recreación de opinión pública. Son actores estratégicos con capacidad de instalar temas y enfoques favorables al desarrollo y ejercicio pleno de los derechos humanos, fortaleciendo así una sociedad en busca de una real participación en la vida democrática de su país"⁵⁶.

Después de meses de investigación, de mirar a los otros, de oír sus palabras, me pregunto ¿a qué puedo aspirar con este trabajo?

Una de las primeras respuestas que surge inmediatamente es que sólo este trabajo tendrá sentido, más allá del propósito académico, cuando alguien que lo lea conozca las percepciones que los distintos actores que han participado de esta tesis de grado han brindado tan gentilmente.

Porque una de las primeras nociones que se desprenden de este trabajo es que las personas con discapacidad y su círculo de pertenencia tienen una visión acerca de la que la gran mayoría de la sociedad (en esto siempre incluimos a los medios de comunicación) no se acercan a la temática o se alejan por desconocimiento. En el grupo de discusión, la mamá de Julián lo aclara "creo que es por desconocimiento, a veces no saben cómo ayudarte".

⁵⁶ Gladys Acosta Vargas, Representante de UNICEF en Argentina. "Niñez y adolescencia en la prensa argentina" Informe-Monitoreo anual 2005. Periodismo Social.

Desde esas miradas, desde los ojos de los periodistas, de los de las personas con discapacidad, es que pretendemos esbozar las conclusiones finales de la tesis.

La discapacidad como temática, analizada desde los medios, desde las personas con discapacidad y desde los periodistas, demostró no ser un tema central en la confección de la agenda periodística.

“Se suele decir que el escritor de ficción utiliza la palabra para desnudar sus propios fantasmas, en tanto el periodista la utiliza para taparlos, es decir, hablar del otro y de lo otro. Lo interesante de esta idea es que los comunicadores no solemos trabajar a partir del concepto de “nosotros y nuestros problemas” sino de “nosotros, acusadores”⁵⁷.

Algunas conclusiones que los protagonistas esbozaron:

- “Las y los periodistas, lejos de utilizar el potencial informativo y formativo que les corresponde, a menudo contribuyen en acotar el vocabulario a su expresión más injusta”⁵⁸.
- “Las y los periodistas son un reflejo de lo que le ocurre en general a la sociedad: prefieren mantener el tema de la discapacidad a escondidas, le temen a lo diferente y aún se discrimina mucho porque todavía no se entiende que justamente la humanidad se enriquece en sus diferencias”⁵⁹.

⁵⁷ Lic. Daniel Ulanovsky Sack. Artículo: “La construcción de la noticia: en busca de la equidad perdida” extraído del portal: www.periodismonarrativo.com

⁵⁸ Entrevista Alejandra Nosedá, periodista.

⁵⁹ Ídem

- “Yo creo que cuando ve a alguien en silla de ruedas piensan que esa persona está ahí porque no piensa, porque no habla, porque no siente, porque no tienen las mismas necesidades de otra persona que camina”⁶⁰.
- “Cuando los diarios hablan de las personas con discapacidad, hablan de sus problemas o de lo heroicos que son. Siempre somos heroicos porque nos ponen tantos obstáculos que no tenemos más remedio que ser heroicos”⁶¹.
- “Me parece que los diarios son como el resto de la sociedad, no entienden y no les importa entender porque les parece que somos menos que la mayoría, en sentido de que valemos menos”⁶².
- “Les diría que los medios nos tienen que dar espacios y soportar que seamos diferentes y que no vendamos como los homosexuales, ni tengamos poder como las mujeres que también lucharon mucho por sus derechos antes. Nosotros no somos muy atractivos para los diarios, pero tenemos derecho a que nos den lugar”⁶³.
- “Los discapacitados son victimizados por los medios creo yo más por su condición que por lo que sufren cuando son discriminados o no son escuchados sus reclamos por los estamentos gubernamentales”⁶⁴.
- “El tema se trabaja mucho desde el lado como víctimas de barreras físicas o de discriminación, o como si cualquier

⁶⁰ Guillermo, integrante del GAMS

⁶¹ Juan, 16 años integrante de GAMS.

⁶² Ídem

⁶³ Ídem

⁶⁴ Laureano Debat, periodista del Diario Hoy.

acción que hagan sea digna de valorar, justamente por plantearles una discriminación positiva”⁶⁵.

En el largo recorrido metodológico, se pudo advertir que durante los tres meses que se analizaron la discapacidad apareció en escasas ocasiones, comparada con otras temáticas.

Si bien, apenas apareció el caso de LRM, la noticia se incluyó en todos los titulares de los diarios, la noticia no se basaba exclusivamente en el pedido de aborto, en su amparo legal, en ser víctima de una violación, sino que tocó numerosos temas, que no aportaban información significativa al problema en cuestión.

Se dedicaron numerosos espacios a hablar de los movimientos pro abortistas, de los antiabortistas, de la posición de la Iglesia Católica, etc. Discusiones que aportan gran interés en el debate sobre el aborto, pero no en este caso en particular. Ya que como hemos visto, la ley ampara este tipo de situaciones.

Las discusiones acerca del aborto iban y venían, para unos es un opción, que de ser legalizada evitaría males mayores (como muertes clandestinas, etc.), para otros simplemente un asesinato; otros querían adoptar el bebé, otros le pedían que la joven viajara a España para que le realicen el aborto terapéutico que se estaba solicitando.

Pero nadie, ninguna voz de todas las que se alzaron a favor o en contra, se preguntó qué era lo que LRM quería, tal vez ella quería abortar, tal vez quería tener ese bebe, siempre hablaron en su

⁶⁵ José Toledo, periodista Diario El Día.

nombre. “No les interesa lo que podamos decir”, afirma Juan durante el grupo de discusión.

Únicamente encontramos unas informaciones donde se comenta que la justicia citó a la joven junto a sus familiares. Pero en los medios nunca se buscó a jóvenes en similar situación que pudieran dar testimonios con más pertenencia, con más exactitud.

Tampoco hay que olvidar que hubo noticias que hablaron de discapacidad en términos de accesibilidad, en porcentajes de población, etc. aunque han sido notoriamente escasas.

De esta forma e intentando hacer un análisis de lo encontrado durante el proceso metodológico es que podemos destacar:

- La ausencia de terminología adecuada para nombrar a la discapacidad. En especial esto se hace notorio cuando observamos la ausencia de términos como persona con discapacidad, en general no se utiliza el término persona y se generaliza la situación personal.
- La escasez de entrevistas o de utilización de fuentes realizadas a personas con discapacidad, es una de las principales observaciones que se desprenden del análisis. En ninguna noticia monitoreada hubo declaraciones de personas con discapacidad.
- Las personas con discapacidad notan la escasez de tratamiento mediático que tiene la temática, y reclaman más espacio no sólo dentro de los medios de comunicación sino en la sociedad en general.
- Otra conclusión que se desprende sobre todo de las declaraciones de los protagonistas es quitar el ojo de la tormenta de los

medios, y situarlo en la sociedad. Los periódicos no ejercen sobre la discapacidad ningún tratamiento distinto al ejercido por la sociedad.

A la hora de concluir este trabajo académico, me resulta importante aclarar que con esta Tesis no pretendí realizar un manual de Estilo, solamente creí necesario mostrar una temática poco visible.

Únicamente pretendí poder de alguna manera plantearme un desafío, porque creo que la única manera de generar las transformaciones necesarias para construir un mundo adecuado, es con el esfuerzo y la participación de todos.

BIBLIOGRAFÍA

- “Pautas de Estilo Periodístico sobre discapacidad”. Alejandra Nosedá. Colaboradores: Gabriel Michi/Alfredo Bértola. Imprime: Comité Federal de Radiodifusión. Diseño y Realización: Secretaría de Medios de la Nación. 2005.

- “Ellos nos miran” Informe elaborado por el Comité Federal de Radiodifusión. 2004

- “Informe 2005”. Análisis de la situación y las políticas públicas en relación con la afirmación de derechos de las Personas con Discapacidad. El Comité de Evaluación del Seguimiento de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (Ley 25.280) (X)

Firmantes:

- AMIA-Comunidad Judía, Departamento de Discapacidad-

- Arzobispado de Buenos Aires, Equipo de Discapacidad-

- CTA, Central de los Trabajadores Argentinos, Departamento de Discapacidad.

- Foro- Pro (Asociación de Organizaciones No gubernamentales de Discapacidad)

Cooperación de los siguientes organismos públicos, miembros adherentes del Comité de Evaluación y de las personas que actúan como Observadores Participantes:

- COMFER (Comité Federal de Radiodifusión y Televisión)

- CONADIS (Comisión Nacional para la Plena Integración de las Personas Discapacitadas).

- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (GCBA)

- COPINE (Comité para la Integración de las Personas con Necesidades Especiales –GCBA)

- Comisión de Población y Desarrollo Humano-H. Senado de la Nación

- Comisión de Discapacidad - H. Cámara de Diputados de la Nación

- Defensoría del Pueblo de la Nación

- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires

- INADI

- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Subgerencia de Discapacidad)

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Unidad para Personas con Discapacidad)

- Secretaría de Derechos Humanos

- Secretaría de la Función Pública-INAP

Observadores participantes:

Ing. Elena Dal Bó

Dr. Hugo García Garcilazo

Sr. Miguel De Mársico

Sr. Omar Zárate

• “Discapacidad y medios de comunicación; entre la información y el estereotipo” Francisco Perujo Serrano. España.

• “Medios de Comunicación y discapacidad” ANDI (Agencia de Noticias por los derechos de la Infancia) y la Fundación Banco de Brasil.-2003

• Informe Anual - Monitoreo 2005. “Niñez y adolescencia en la prensa argentina” Periodismo Social, miembro de la Red ANDI.

• “Pedagogía del oprimido” Paulo Freire. Edit. Siglo Veintiuno Editores Argentina. 2006

- Diccionario de la Real Academia Española. Website oficial de la RAE. www.rae.es
- Ley 25.280. Aprobación de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscripta en Guatemala. Boletín Oficial: 4 de agosto de 2000.
- “La discapacidad en la Argentina: un diagnóstico de situación y políticas vigentes al año 2005” Fundación Par. Año 2006.
- “Lecciones de Paulo Freire cruzando fronteras: experiencias que se complementan”. Moacir Gadotti, Margarita Gómez, Lutgardes Freire. Buenos Aires. CLACSO, enero de 2003. edición online: www.bibliotecavirtual.clacso.org.ar
- Comunicación y Cultura de masas, Pasquali, A. Cáp. Teoría de la Comunicación: las implicaciones sociológicas en la información y cultura de masas. Definiciones. Monte Ávila, Caracas, 1972.
- ¿Y la recepción? Florencia Saintout y Natalia Ferrante (compiladoras). Editorial La Crujía – Argentina Abril de 2006.
- ¿Qué es noticia en los medios nacionales? Walter Miceli, Editor. Ediciones del GITEPP (Grupo de investigación en Temas de Producción Periodística). La Plata, 1999.
- Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud –“CDDIM -2 “Borrador Final-Versión Completa. Grupo de Clasificación, Evaluación, Encuestas y Terminología. Organización Mundial de la Salud. Ginebra, Suiza. Mayo 2001
- Figari C. y Figari T. “Acerca de la nueva concepción de la Discapacidad”. Apuntes de Neuropsicopedagogía. Problemática del Fracaso Escolar Bs.As: Ed La Colmena, 2004.
- Artículo de Egea García y Alicia Sarabia Sánchez “Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad” Boletín N° 50 del Real

Patronato sobre Discapacidad. Versión online. Murcia España – Noviembre 2001.

- Oscar Saúl Cortés Cristancho y María Stella Zorro.: Guía de Estilo Periodístico para informar sobre discapacidad. Julio 2002. Colombia.

- "Manos que hablan". Es un grupo interdisciplinario de personas que se propusieron realizar un Diccionario de Lengua de Señas Argentina on-line.: www.manosquehablan.com.ar Noticia: 21/07/05.

- "Construir el acontecimiento" Eliseo Verón. Colección El Mamífero Parlante. Edit. Gedisa. Barcelona. Junio, 2002.

- Lic. Daniel Ulanovsky Sack. Artículo: "La construcción de la noticia: en busca de la equidad perdida" extraído del portal: www.periodismonarrativo.com

- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (Ley 25.280).